REVISTA DE EDUCACION,

PUBLICACION OFICIAL

DEL

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DE LA

PROVINCIA.

TOMO II.

BUENOS AIRES
IMPRENTA DE JUAN A. ALSINA, MÉJICO, 635.

1882.

REVISTA DE EDUCACION,

PUBLICACION OFICIAL

DEL

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DE LA PROVINCIA

Año I. **Enero de 1882.** **Número VII.**

EDUCACION MORAL.

Colócase á veces el ideal de la educacion á un nivel tan elevado, que la voluntad más decidida desesperaria de alcanzarlo si hubiera de quedar librada á su solo esfuerzo. De concepto semejante resulta, por una parte, la importancia y responsabilidad atribuidas á las funciones del magisterio; y por otra, un desequilibrio que implica injusticia, entre los deberes del maestro y sus consiguientes derechos.

Para resolver esta cuestion, conviene determinar su alcance, colocándola en un adecuado punto de mira.

Desde luego, la edúcacion no puede permanecer estacionaria relativamente al desarrollo de las ciencias que le son auxiliares; mas, por lo contrario, establécese entre éstas y aquélla un desenvolvimiento paralelo que contribuye á los fines del perfeccionamiento humano.

Este progreso importa instabilidad de los medios concurrentes á la aplicacion de los principios; y aparte de algunas leyes que constituyen el fundamento de la ciencia pedagógica, cambian con frecuencia los preceptos del arte educativo.

Hé aquí por qué, oponiéndose á la creencia comunmente profesada respecto de educacion, dice Mr. Eugenio Rendu:

. . . . . «El ideal que trata de alcanzar el educador, no se limita á un simple desenvolvimiento, sino á una trasformacion; ó sea, valiéndonos del lenguage del cristianismo, una *regeneracion.*»

Y corroborando esta afirmacion, agrega: «Hénos, pues, bien lejos de las fáciles teorías, á veces, atrevémonos á decirlo, sencillas hasta la pueriliidad, de Rousseau, Basedon, Pestalozzi, Frœbel y de los naturalistas contemporáneos. La alta filosofía alemana, como tambien el cristianismo, se opone á las miras limitadas de una filosofía sin pro-

fundidad é ignorante de la naturaleza humana, al extremo de proponer al educador abstenerse de toda influencia directa sobre el alumno, substraer la escuela á toda accion moral y religiosa, y, durante todo el periodo decisivo de la primera juventud, «dejar en blanco la página donde la conciencia iluminada por la vida, escribirá cuando llegue la hora oportuna [1].»

Si parecieran exagerados los fines que las ideas mencionadas atribuyen á la educacion y al maestro, bastaria tener en vista las fuerzas que impulsan á su consecucion para simplificar el problema.

No es el maestro el único agente educador.

El niño se encuentra, ante todo, bajo la accion tutelar de la familia que le inculca las primeras nociones disciplinarias y aún cuando en reducida escala, especialmente en el primer periodo de la vida, la sociedad actúa tambien sobre su mente, impregnándole de la atmósfera moral en que se desenvuelve.

Estas diversas órbitas de actividad educativa han originado debates entre los sociólogos relativamente á la circunscripcion que á cada una de ellas corresponda; pero la pedagogía, desentendiéndose de tal cuestion de límites, afirma la conveniencia de armonizar la educacion familiar y social con la escolar, recomendando implícitamente, la cooperacion paterna en la labor del maestro, y aconsejando á éste solicitar la asistencia de aquélla toda vez que le faltare, ó se opusiere á la disciplina pedagógica.

Por consiguiente, la multiplicidad de los agentes educativos, dirigida armoniosa y concurrentemente á un mismo fin, alivia la pesada tarea que al magisterio se vincula, y lo absuelve de la responsabilidad esclusiva que en sus funciones algunos le atribuyen, con notoria justicia.

Colocada en su verdadero terreno la influencia del educador, corresponderia dilucidar la otra cuestion que planteamos, con referencia á los derechos que correlativamente á sus deberes le conciernen; pero como encarar este aspecto importaria alejarnos del objeto principal del presente estudio, limitarémonos á decir al respecto, que el magisterio no debe ser un apostolado, como declamatoriamente se le llama, porque la sociedad no tiene derecho de imponer el sacrificio de sus miembros, por lo ménos en los periodos normales de su desarrollo; y que el empeño de la comunidad, por el órgano de las autoridades correspondientes, debe encaminarse á colocar la condicion del maestro en el órden de los servicios cuya importancia se aprecia y remunera proporcionalmente á la naturaleza de las facultades que los realizan, al esfuerzo desplegado para desenvolverlas y á la estension que abarcan sus manifestaciones. Todo cuanto se invoque fuera de estos términos, será vano y presuntuoso: las vocaciones, los apostolados, no

1. *Elementos de Educacion Primaria*, por E. Rendu.—Edic. de 1881, pág. 340.

se retribuyen sino con la sancion moral y social: llevan su principal recompensa en la nobleza misma de los caractéres capaces de realizarlos, y bastante enérgicos para refugiarse austeramente en el santuario de la conciencia, en horas de quebranto.

Deslindados los términos de la cuestion propuesta, vamos á examinar cuál es el papel del maestro en la educacion moral de la niñez y qué medios serán más eficaces para conseguirla.

Tal será el objeto de este artículo.

I.

La educacion moral tiene en mira la formacion del carácter.

Dividirémosla en teoría y práctica, empezando por el exámen de la primera.

Nada ofrece tantas dificultades al maestro, como la enseñanza directa de los ramos que á la mencionada educacion se refieren.

La carencia de textos adecuados, la deficiencia que naturalmente ha de existir en los ménos incompletos, porqué no es posible graduar con precision esta materia, ni compendiar en los asuntos que tales libros encierran los principios abstractos de la moralidad, exige, más que en ramo alguno de la enseñanza, la iniciativa acertada del educador en la direccion del espíritu de la niñez.

Las fábulas, anécdotas, cuentos, historietas, etc., que circulan con pretensiones más ó ménos fundadas de textos de moral, y de que á menudo se sirven en las escuelas, serán excelentes toda vez que el maestro tenga el tino necesario para sacar el hilo de un raciocinio moral de la trama alegóricamente bordada; y, sobre todo, el resultado será más satisfactorio si se adiestra al niño en verificar por sí sólo esa operacion.

Este medio de enseñanza moral tiene indudablemente sus ventajas, porque además de interesar la atencion del niño por lo ameno de las narraciones, lo acostumbrará á formar juicios; pero tambien tiene inconvenientes, porque supone una doble operacion para discernir lo indirecto y verdadero, que es el precepto, de lo directo y relativamente falso, que constituye el asunto principal para la mente del educando. Es esta la razon por lo cual algunos pedagogistas aconsejan valerse de cuadros sencillos de la naturaleza, de monografías de algunos industriosos é inteligentes animalitos, como las hormigas, ciertas arañas, aves, etc., en vez de las fábulas que desde Esopo hasta Iriarte y Samaniego han sido traducidas por activa y por pasiva. Conceptuamos acertado este consejo, porque su práctica tiende á inculcar directamente la verdad en el espíritu de la niñez, y á despertarle sérias ideas.

Conviene, asimismo, cuidar de que los niños no limiten el concepto

moral al ejemplo, como frecuentemente acostumbran hacerlo: es necesario que el maestro promueva en ellos el desenvolvimiento lógico de la inteligencia, induciéndolos á generalizar y abstraer, apropósito de lo particular y concreto.

Aún cuando en limitadísima esfera, el niño es capaz de cooperar á su propio perfeccionamiento: basta, por lo ménos, que tenga la aptitud, para que sea un deber desarrollársela.

Tarea es esta que concierne especialmente á la educacion moral.

No hay en el hombre verdadera moralidad, miéntras necesite de la opinion ajena para formar su criterio y determinar la voluntad. No puede bastarse á sí mismo quien no tenga educada la conciencia bajo los auspicios de lo verdadero y lo bueno; y no formará su conciencia, quien no se haya habituado á dialogar con la ley moral, olvidándose por un momento de toda sujestion transitoria, ya provenga de sí mismo, ya de los demás hombres.

Para conseguir este resultado en la niñez, será menester incitarla á reflexionar, y colocarla en condiciones favorables de revelar con espontaneidad las propensiones individuales.

Sin pretender sea una novedad, vamos á trasmitir el medio de que nos valíamos alguna vez, tratándose de alcanzar el resultado espuesto, en una clase de instruccion moral formada por niños de 8 á 12 años.

Como nos proponíamos algo más que entretener á nuestro auditorio infantil durante una hora, nos colocábamos en la pasiva dejando la más completa iniciativa á los niños.

Ni siquiera les señalábamos el tema. Decíamosles solamente: «Vdes., Fulano, Tal, etc., darán la clase la vez que viene. Traten de elegir asuntos instructivos y entretenidos para que sus compañeros aprovechen y se alegren».

Jamás ocurrió que los niños designados se escusaran de su encargo: por lo contrario, de acuerdo con indicaciones del profesor, muchos otros aumentaban el caudal de historias y cuentos morales que sirvieran de tema á los primeros.

Así que se aproximaba el término de la clase, nombrábase un niño para que manifestase cuál habia sido, en su concepto, el asunto más apropiado á la instruccion moral. El juez en miniatura desempeñaba sus funciones á las mil maravillas. De esta manera el tiempo discurria sin sentirse, entre el estímulo que animaba á los narradores, sugiriéndoles todo género de recursos para desempeñar satisfactoriamente su cometido, y la atencion del auditorio avivada por la esperanza de fallar, que cada uno alimentaba.

Era muy frecuente en la clase la animacion y el ordenado bullicio; hasta tanto el maestro, guardándose de decir: «silencio, señores»; ó bien, «basta de risa», convertia la atencion hácia otro punto.

Innumerables resortes se puede poner en juego en ese terreno para

mover la voluntad de los niños y desenvolverles intuitivamente las facultades morales.

Proporciona el medio espuesto una oportunidad de revelar las tendencias individuales, porque cada niño desplega dotes superiores para referir ó comentar aquello que más armonice con sus inclinaciones; pues lo importante del caso, es que ninguno recita los temas de memoria. Por otra parte, se acostumbra á los niños á ser sociables, y á conversar con moderacion entre ellos.

Finalmente, este recurso implica el auxilio directo de la educacion paterna, porque es seguro que el alumno autorizado para elegir el asunto cuya esposicion se le encarga, consulte préviamente á sus padres.

No está de más recomendar la conveniencia de que el maestro promueva de vez en cuando temas de conversacion en la misma clase, ó los indique de antemano.

Un procedimiento análogo al que acabamos de indicar, en cuanto deja á la iniciativa del niño la formacion del criterio moral, es el jurado que falla sobre las faltas cometidas por los niños [1].

Nada tenemos que agregar sobre los medios teóricos de educacion moral: pasamos á ocuparnos de los prácticos.

II.

Es la educacion práctico-moral, de incuestionable superioridad sobre la teórica; y tiene en la escuela manifestaciones multiformes.

Queda fuera de discusion lo primero, teniendo en cuenta el influjo del ejemplo en las costumbres, especialmente cuando actúa sobre el niño; y en cuanto á lo segundo, se puede afirmar que en el recinto de un colegio se verifica una série de actos sistemáticos que concurren á la moralizacion del discípulo.

Si se atendiera al limitado espacio de tiempo que se dedica en las escuelas á la educacion moral, diríase que el fin primordial de la enseñanza escolar es instruir y actuar directamente, por consecuencia, sobre las facultades intelectuales.

Empero, si bien se observa, existe una correlacion tal entre todas las facultades del espíritu humano, que la direccion impresa á una, modifica favorable ó desfavorablemente á las otras. Así, el error asentido por la inteligencia, supone ineptitud para percibir la verdad; y es seguro que quien habitualmente caiga en él, carecerá de un acertado criterio moral, fuera de los casos ordinarios cuya solucion instintivamente

1. Véase al efecto las *Lecciones de Pedagogía* del Sr. A. Van Gelderen—Pág. 60.—2.ª ed. 1878.

se impone. La falta de atencion acusa amenudo debilidad de la mente; y la contraccion de ésta á objetos triviales, desvia la sensibilidad de toda noble y profunda emocion y la coloca en la senda de las impresiones frívolas é inconstantes.

Toda profunda concentracion de la inteligencia, implica una voluntad fuerte y una sensibilidad capaz de apasionarse por todo lo que al espíritu solicite.

Se desprende de la naturalera de estos hechos, la influencia recíproca de unas facultades sobre las otras; de modo, que la instruccion científica comunicada á la inteligencia, se convierte en educacion moral, ya que la verdad, subjetiva ú objetivamente considerada, es inseparable del concepto de lo bueno. Sin embargo, opónese una objecion, que conviene salvar.

La instrucción intelectual, se dice, no importa la pureza de la costumbre, ni la elevacion de los sentimientos. Hay sabios de censurable conducta, como hay tambien ignorantes de corazon generoso.

Suele tambien ser prestigiada por los novelistas y poetas la vida inculta, pero sencilla de las aldeas, en contraposicion á los vicios de los centros civilizados.

Es indudable que hay excepciones capaces de inducir á error toda vez que de ellas se derive una regla general. En uno y otro caso de los mencionados, se puede afirmar la existencia de un desequilibrio que por cierto dista mucho del ideal de la educacion. Y entre los dos estremos, se puede sostener tambien, que la pretendida sencillez depende á menudo de la ausencia de todo incentivo pernicioso y se encuentra tan cercana al mal como distante de la correccion una vez que en él incida; miéntras que el hombre instruido, lleva en sí mismo fuerzas resistentes que lo desvian de toda tendencia maléfica; y si es posible de mayor responsabilidad, implícitamente se reconoce en él una moralidad más elevada.

Esto basta para probar que el cultivo de la mente contribuye á bonificar el carácter.

Queda, asimismo, demostrado que la instruccion intelectual realizada en las escuelas sirve prácticamente á la educacion moral, siquiera sea de un modo indirecto, en el supuesto que el maestro no se preocupe, como debiera hacerlo, de establecer ante los educandos la relacion necesaria existente entre los conocimientos adquiridos y la bondad de los actos que de ellos se originan.

Pero la fuente más fecunda de la educacion práctico-moral, fluye de la disciplina escolar, comprendiendo en ésta todas las circunstancias que rodean al educando, como lo indicamos en nuestro anterior artículo.

Si es verdad que el empeño del educador debe encaminarse á formar el temperamento moral del discípulo, ocasion favorable para ello se le ofrece en la atmósfera que se respira en el recinto de la escuela.

Es menester, ante todo, proceder sistemáticamente respecto de los conceptos morales que se haya de inculcar.

Tomemos, por ejemplo, las ideas de justicia, de deber y de bien.

Sostiénese por algunos la innatividad de ideas determinadas, en oposicion á los que afirman que todas son adquiridas.

No obstante hallarnos convencidos lo último, más de una vez nos ha sorprendido observar en la niñez la expresion de hechos morales, con elocuencia y precision tal, que difícilmente revelan los adultos á pesar de la superioridad intelectual y de los procederes del raciocinio. Nótase este fenómeno especialmente con relacion al concepto de justicia.

El niño tiene una susceptibilidad delicadísima que le impulsa á rechazar todo cuanto le sea ofensivo, y á interesarse simpáticamente por los actos y las personas que colmen los anhelos legítimos de su alma. Sus afectos son fundados, lo mismo que su hostilidad. No traban la manifestacion de sus sentimientos esas reservas interesadas, recelosas ó hipócritamente complacientes, tan comunes en las relaciones sociales. Esta espontaneidad en los procederes del niño demuestra que en su naturaleza obran como instintos las ideas y sentimientos que más tarde ha de iluminar y estender la reflexion.

El educador debe, pues, cuidar de que no se destemple la energía productiva de esos hechos.

Tratándose de la justicia, se empeñará en no desvirtuar su concepto con represiones ágrias y desproporcionadas á la falta que se proponga corregir; no manifestará preferencias apasionadas por un alumno para no despertar esos celos que tan terribles consecuencias suelen producir, segun lo demuestra Mr. Descuret en su obra sobre la medicina de las pasiones; no dejará impunes las trasgresiones de la disciplina, por condescendencia indiscreta, por apatía ó por debilidad; pues conducta semejante estravia el criterio moral de los niños y los induce á formar una asociacion errónea de ideas sobre todo aquello que á la nocion práctica de lo justo se refiera. Esto, negativamente.

Bajo el aspecto positivo, el maestro deberá desenvolver todo impulso favorable al sentimiento de justicia, y aplaudir toda oposicion que en el espíritu del niño levante un acto injusto, sea cual fuere su procedencia, en vez de censurarla atribuyéndola á sujestiones de la soberbia, como suelen hacer algunos, sin acordarse de que la santa indignacion sofocada y ultrajada se reconcentra para convertirse en desaliento, en pena ó en ágrio rencor.

Hemos visto alguna vez calificar de entrometido á un niño que se levantó para defender á un compañero acusado injustamente. Las lágrimas fueron la contestacion de la inocencia ofendida.

Es necesario detenerse en estos detalles, aparentemente insignificantes, porque ellos constituyen los hilos, que sin cambiar de naturaleza han de fortificarse más tarde para formar la trama del carácter; y si por

acaso se les mira con desden, es debido á la tendencia que impulsa á la generalidad de las personas, á juzgar de la importancia y valor de los hechos por su magnitud, y á prescindir de las circunstancias comisnadas que las producen, á menudo poco accesibles á la observacion, como lo es el aliento impalpable de la tierra miéntras no se condensa en forma de nube.

En conclusion, la disciplina escolar puede ser fecunda en ejemplos de justicia; y el educador debe ser una leccion animada de esa idea.

Pasamos á ocuparnos del deber.

Esta idea implica la de ley. De manera, que bajo el aspecto positivo, será un deber realizar todo cuanto ésta disponga; y negativamente, no hacer lo que importe su violacion. Los deberes son absolutos y relativos; y es esencialmente absoluto el concepto ideal del deber. Claro es que el niño no puede comprender esto porque es virtualmente extraño á las operaciones de la abstracion; pero le es accesible la nocion práctica del deber, puesto que en la vida escolar la aplica á cada instante.

Para que la educacion práctico-moral sea eficaz, con respecto al deber, es necesario cuidar que el niño se penetre de su importancia y lo aprecie en sí mismo, con prescindencia de los resultados.

Este desinterés relativo, que en los adultos se suele llamar estoicismo, es en los niños mucho más frecuente de lo que pudiera creerse, toda vez que se logre cautivar su sensibilidad.

Lo que comunmente se considera el cumplimiento del deber por el deber mismo, no supone un amor místico hácia ese concepto, sino una simpatía profunda por la forma que reviste el deber, ó una voluntad enérgica para realizar sus mandatos.

Que hay en muchos casos violencia y hasta sacrificio en esta senda, en innegable; mas no resultan del deber mismo, sino de resistencias opuestas por el hombre, ó de la debilidad de su propia naturaleza. A parte de esto, el deber es simpático á toda organizacion equilibrada y se cumple sin esfuerzo. Cuando se siente latir la energía en las entrañas del sér, no hay mayor satisfaccion como dilatarla en las aplicaciones.

Quienes lo sepan, sabrán tambien que el gozo es la recompensa moral del trabajo.

A este resultado se tratará de llegar para con los niños.

Hé aquí una de tantos procedimientos.

El niño cumple sus obligaciones escolares, ó por temor de la reconvencion, ó halagado por el premio, ó por gusto hácia la tarea que desempeña.

Los dos primeros móviles, que son las formas de la sancion, presuponen un egoismo calculado. El último radica en la sensibilidad; es

pues, individual, pero es generoso, por ser espontáneo. Se puede decir tambien que es objetivo, porque tiene en cuenta la materia que solicita la actividad de la mente, más bien que el sujeto que la desenvuelve, si bien sus efectos revierten al individuo.

Por consiguiente, la nocion del deber se inculca en los niños despertándoles simpatías hácia la tarea que se les encomienda, de modo que la desempeñen con prescindencia de todo móvil interesado que tenga en mira las consecuencias de recompensa ó de castigo.

Opónense á este procedimiento esas promesas de premios con que halaga la imaginacion de la niñez, para estimularla en el cumplimiento de sus obligaciones. El medio es tan erróneo como pernicioso. Es erróneo, porque el premio no es la consecuencia inmediata y constante de la realizacion del deber, sino una de las formas que puede afectar; y es pernicioso, porque como el niño no juzga sino concreta y limitadamente, confundirá el concepto del deber con su forma eventual, y se apartará de él toda vez que no le dé por resultado la recompensa deseada. Por otra parte, mal preparan al niño estas ideas para la vida social. Obsérvase amenudo en ésta que los hombres más austeros en el desempeño de sus deberes, obtienen ménos recompensas inmediatas; y quien crea lo contrario, espuesto se halla á crueles desengaños que podrán inducirlo al escepticismo ó á pactar con la conciencia.

De la idea de deber se pasa naturalmente á la de *bien*.

La primera implica una obligacion estricta; más estensa la segunda, no actúa imperativamente sobre la voluntad; pero su valor moral es importantísimo por los beneficios que su práctica ocasiona, y por la espontaneidad de los móviles que la desenvuelven.

Prácticamente, se puede inculcar en los niños la idea del bien por un medio análogo al indicado respecto del deber.

Realizar el bien no es otra cosa que pasar el límite de lo estrictamente obligatorio, en ventaja del prójimo.

De manera, que hay implícito en este proceder, la idea de espansion de lo bueno.

Si un niño no se limita á estudiar sus lecciones, sino que auxilia á sus condiscípulos, hace un bien.

Los sentimientos de amistad, de generosidad, de benevolencia, contribuyen á desenvolver en la mente la idea del bien, y á facilitar su aplicacion. Por consecuencia, se arraiga ésta, toda vez que se fomenten aquéllos. Si se lograra organizar en los niños estas energías benéficas, de modo que formasen parte integrante de su ser, la obra estaria concluida; porque toda fuerza tiende á dilatarse, y lleva en su naturaleza misma la ley de su direccion.

Creemos que las ideas principales que debe infundir la moral, son las espuestas: Justicia, Deber y Bien; y en cuanto á los procedi-

mientos, dejamos indicados aquellos que en nuestro concepto puedan ser eficaces para alcanzar el fin propuesto.

Terminaremos recomendando la conveniencia de armonizar la higiene con la moral, teniendo en vista las razones que sumariamente pasamos á esponer.

La moral preceptiva es deficiente para la mayor parte de las inteligencias: sólo influye eficazmente sobre aquellos caractéres cuyas predisposiciones sean favorables á la asimilacion de los consejos. Pero estas son escepciones. Un hombre de índole sana se pervierte con el contacto continuo de los malos, ó muere con el alma asfixiada. Es esto más fácil que convertir á un malo con el ejemplo constante de los buenos, porque el perfeccionamiento supone un esfuerzo, como toda ascencion, miéntras que es muy «fácil el descenso.» Es necesario, además, tener presente que los hombres son por lo general el producto de los medios físico-morales en que se desenvuelven; y en tal concepto, conviene colocarlos en condiciones favorables á su perfeccionamiento. Unicamente los virtuosos, que son los más fuertes, pueden vencer las resistencias que en sí mismos ó de lo esterior los soliciten en sentido contrario al bien. Pero la virtud es un ideal: no hay virtud sin sacrificio y solamente los héroes son capaces de realizarlo.

Esto supuesto, la educacion debe desenvolver en el niño las energías que hacen al hombre incontrastable en la adversidad; no por medio solamente de amonestaciones, sino organizando, por decir así, todo principio que lo perfeccione: poniendo á contribucion la ciencia y relacionándola con la moral.

Sabido es que las intenciones más puras se desnaturalizan cuando van acompañadas de la debilidad ó de la ignorancia. Es necesario ilustrar la mente y fortificar la voluntad para realizarlas con acierto. Por otra parte, fuera de discusion está, sin comprometer en manera alguna la espiritualidad del alma humana, la influencia que en sus manifestaciones ejercen el temperamento, las enfermedades, las condiciones climatéricas del medio en que se viva; y en una palabra, todas las circunstancias que rodean á la persona; de manera, que á fin de no debilitar las radiaciones morales, es necesario que aquéllas sean lo más favorable que posible fuere.

Una de las ciencias que contribuyen á este objeto, es la higiene, cuyos preceptos presuponen el conocimiento de la fisiología y anatomía humanas. La higiene de las escuelas es de importancia capital para la educacion física de la niñez; y dadas las consideraciones anteriormente espuestas, claro es que influye sobre la educacion moral. ¿Cómo podrá sentir alegría ni gusto por el estudio el niño relativamente débil para resistir á las incomodidades é influencias perniciosas del medio atmosférico en que respire? Fortificadlo, y acaso le sea posible más tarde luchar y vencer.

Fuera de esto, la higiene individual es auxiliar poderosísimo de la cultura y contribuye á formar hábitos morales. El niño que se acostumbre á la limpieza podrá fácilmente comprender en qué consiste la pureza de los sentimientos, apreciará por analogía su belleza, y le será simpática. Si se esmera discretamente en conservar su salud, se penetrará de sus beneficios, adquirirá sin esfuerzo la nocion del derecho á la vida, y comprenderá su deber correspondiente para consigo mismo y para con sus semejantes, relativamente á todo aquello que en lo más mínimo pudiera vulnerarlo. Así, pues, de todos los preceptos indicados por la higiene es posible derivar una enseñanza teórica y práctico-moral, cuyo alcance y oportunidades de aplicarla dependen del acierto del educador.

Sintetizaremos, en conclusion, lo fundamental del presente estudio.

Se ha tratado en él de los agentes de la educacion y del papel que en ella debe desempeñar al maestro, deslindando lo que corresponde á cada una de las diversas órbitas de la actividad educativa. Con respecto á la educacion moral, se la ha dividido en teórica y práctica, indicando los medios que propenden á realizar la una como la otra; y teniendo en vista la necesidad de armonizar la ciencia con la moral, con especialidad en aquellas manifestaciones que directamente se pueden vincular y auxiliar, se ha recomendado valerse de la asistencia de la higiene en la vida escolar.

Mucho habría que decir sobre tema semejante; pero en la imposibilidad de agotar los ejemplos, hemos creido más conveniente establecer algunos principios generales, dejando la variedad de sus aplicaciones á la eleccion y buena voluntad del maestro.

GREGORIO URIARTE.

Buenos Aires.

CENDIF

LA PEDAGOGIA

APLICADA Á LA ENSEÑANZA PRIMARIA,

Traducido para el Consejo General de Educacion.

—

PRIMERA PARTE.

El niño.

—

CAPITULO III.

LOS SENTIMIENTOS.

I. *Diferencia entre la sensacion y el sentimiento. Grados en el sentimiento. Sensibilidad moral, sensibilidad intelectual.*

II. *Sentimientos morales, se reasúmen en la simpatía: en que consiste. Afecciones de la familia. La amistad. El patriotismo. La humanidad. Los malos sentimientos.*

III. *La sensibilidad moral en los niños. Simpatía animal; simpatía humana. Amistades entre niños. Influencia del sentimiento de sociabilidad sobre la educacion comun. El elojio, el reproche. Amor á los niños para ser amado. El reconocimiento, la bondad, la piedad.*

IV. *Malos sentimientos que combatir en los niños: la falta de sensibilidad. La cólera. La maldad. La envidia. Los celos. La venganza. El temor. La timidez. El ódio. La burla.*

V. *Sensibilidad intelectual. El amor de lo verdadero; la curiosidad; facilidades para la instruccion. El amor á lo bello. Lo bello en las artes, en la naturaleza. La belleza moral. El amor al bien moral ó á lo justo. El sentimiento religioso; en qué consiste.*

VI. *Influencia del placer y del dolor en la educacion. Utilidad moral del juego, del descanso: en qué medida y de qué clase. Resúmen.*

I.

El pequeñuelo grita cuando tiene hambre: sufre; grita cuando se le deja solo, tiene miedo: otro sufrimiento de distinta clase. Es dichoso cuando está repleto; lo es cuando una cara amiga lo acaricia: dos clases de goces que no se parecen. Bayart moribundo y reprochando al condestable de Borbon su traicion, no sufria más de su herida, que ésta

de la conciencia de su crímen. Sin duda existen goces tan vivos como el de Arquímedes cuando el descubrimiento de su famoso teorema, ó el de San Vicente de Paul cuando la fundacion del hospicio de Niños recogidos; no los hay más profundos.

Esas penas y esos placeres y todos aquellos de la misma especie (los ejemplos serian sin fin) no son sensaciones, no afectan el cuerpo, no tienen asiento en ningun órgano material: son las penas y placeres del espíritu y del corazon; [1] se refieren á la vida intelectual y moral y encierran el alma entera. Se les da el nombre de sentimientos, cuando éstos son llevados á más alta potencia, se vuelven pasiones: Livingstone, á pesar de las fatigas innumerables, con peligro de su vida, yendo á esplorar regiones desconocidas, no sólo tiene el deseo natural de conocer al hombre, sino la pasion de la ciencia; San Luis, besando la mano de un pobre leproso del cual todos se apartan, no obedece solamente á ese sentimiento de piedad que excita la vista de las miserias humanas, sino que tiene la pasion de la caridad. Scipion el Africano, yendo á morir léjos de Roma y dictando la inscripcion que debe ser grabada sobre su tumba, [2] espresa la amargura de su resentimiento contra ciudadanos ingratos; Coriolano, pasándose á los volscos para vengarse de su pátria, lleva el resentimiento hasta la pasion.

Los sentimientos, con sus grados, sus transiciones, sus ramificaciones infinitas, deseos, tendencias, inclinaciones, afecciones, pasiones, son casi inaumerables; empero, todos obran de una ú otra de esas dos maneras: ó nos arrastran hácia un objeto, ó nos alejan de él. Por otra parte, todo sentimiento supone un objeto; en otros términos, para amar ú odiar á alguno ó alguna cosa, es necesario pensar en álguien ó en alguna cosa. Segun la naturaleza del objeto, los sentimientos se clasifican aún en dos grupos. Los que resultan de la vida de relacion, de las condiciones cuotidianas de los hombres entre sí y aún con los séres inferiores, son especialmente sentimientos morales y tienen su fuente en la sensibilidad moral; es tambien este significado que el uso parece atribuir á las palabras «sensible» y «sensibilidad». Una persona «sensible» es aquella que es ó aparenta ser accesible á las emociones morales; la enérgica metáfora «sin corazon» es un reproche,

1. Lo mismo que el uso de todas las Lenguas une la idea del pensamiento á la idea de la cabeza, así asocia la idea de las emociones sensibles ó la del corazon. El asiento de los sentimientos y de las pasiones está realmente en el cerebro. El asiento de los sentimientos y de los nervios sobre el movimiento de la sangre, el corazon recibe una especie de conmocion, en virtud de la cual la sangre circula más ó menos ligero; de ahí la palidez ó sonrojo de la fisonomía. Así se encuentra justificado por la fisiología, en cierta medida, el juicio llevado por el sentido comun y consagrado por el lenguage. Esta esplicacion es debida á Claudio Bernard. (*La ciencia esperimental.*)

2. «Ingrata pátria, no tendrás mis huesos.»

casi una injuria, en el lenguage popular; Fenelon deplora las penas que ocasiona la educacion de los niños «faltos de sensibilidad». Los sentimientos que resultan particularmente del ejercicio de la inteligencia, las tendencias que hallan su satisfaccion en el cultivo de esa facultad, tienen su fuente en la sensibilidad intelectual. Ocupémosnos ante todo de los sentimientos morales.

II.

Lo que amamos con preferencia, — y á veces, sobre todo, — es nuestra existencia. No sólo tenemos amor á la vida, el sentimiento de la conservacion, que á decir verdad, es un instinto irreflectivo, sino que el amor de nosotros mismos se manifiesta en nuestras relaciones con otro y con ocasion de esas conexiones. No nos basta sentirnos existentes, no gustamos plenamente el placer de existir si nuestro yo no se afirma por alguna superioridad sobre lo que nos rodea. Se trata de séres inferiores de la creacion, tenemos el sentimiento de nuestra superioridad moral, de nuestra dignidad siendo séres humanos; se trata de nuestros semejantes, difícilmente sufrimos el serles inferiores: el amor de sí mismo se vuelve entónces amor propio. Miéntras el amor propio nos excita solamente á hacer bien, á no dejarnos sobrepasar sobre el bien, á perfeccionarnos sin cesar para merecer la estima y alabanza, no es digno de censura y es un medio de educacion que no hay que descuidar prodigándolo con prudencia. Cuando se desarrolla al estremo de querérlo absorver todo, de atraerlo todo, se toca en egoismo, que debe ser enérgicamente combatido.

Pero, se ve, para que el amor de sí mismo se manifieste bajo diversas formas, es necesario que el hombre esté en relacion con los demás hombres; entra, pues, por su naturaleza y por sus aplicaciones, entre los sentimientos morales.

Los sentimientos morales, por numerosos y variados que sean, pueden atraerse á la simpatía ó antipatía: unos son las afecciones bienhechoras, los sentimientos de sociabilidad, que hacen fácil, útil, agradable el comercio de los hombres entre sí; los otros son las afecciones malévolas, los sentimientos anti-sociales, las pasiones odiosas que, en vez de unir los hombres, los alejan unos de otros y romperian la cadena social, si ésta pudiera ser rota.

La simpatía es una tendencia natural que nos lleva á ponermos en armonía de impresiones con nuestros semejantes, y generalmente con todos los séres sensibles. Una fisonomía franca, nos predispone á la alegría; la melancolía de otro nos pone tristes; los dolores, áun físicos, se comunican casi físicamente. «Temo mal en vuestro pecho,» escribia

Mme. de Sevigné á su hija enferma: todos comprenden la verdad de ese sentimiento, á pesar de la hipérbole de la espresion. De ahí esa unanimidad de impresiones que se manifiesta en una reunion de hombres y tambien de niños. Lamartine arenga la multitud irritada y la domina por medio de la pasion comunicativa de la elocuencia: la persuade y simpatiza con él. El profesor da una leccion, se apercibe que los discípulos no comprenden, no están interesados; vuelve á empezar, cambia su método, se anima: las fisonomias tambien se animan, los espíritus se dilatan: queda establecida la comunicacion simpática. En general, toda vez que un fenómeno sensible, del cual somos capaces, se produce en una naturaleza semejante á la nuestra, hay en la nuestra una inclinacion á imitar y reproducir ese fenómeno. Esa propiedad de la naturaleza humana es la simpatía.

Las diversas afecciones, por las cuales se traduce, son á la vez hechos de sensibilidad y móviles de accion: de ahí su importancia en la vida y por consiguiente en la educacion. Esta tendencia de la naturaleza humana se manifiesta ante todo en el círculo de la familia, por las afecciones que unen todos los miembros: el amor conyugal, el amor paterno y materno, el amor fraternal, el amor filial, tan bien nombrado por la antigüedad la piedad filial. Cuando esas afecciones obran de conformidad á su fin y que son alumbradas por las luces de la sabiduría y de la prudencia, el interior de una familia es un delicioso espectáculo: entre los sujetos que pueden maniobrar la paleta del pintor, el genio del orador ó del poeta, no hay ninguno más atrayente y más tocante: [1]

> La vie aux mille soins, laborieux et lourds,
> Se transfigure en poésie. [2]

La amistad se coloca al lado de esas afecciones y ensancha su esfera: sentimiento profundo, grave, desinteresado, compuesto de conciencia, estima, terneza, la amistad es uno de los mayores encantos de la vida. [3]

Miembro de la sociedad doméstica, el hombre hace parte igualmente de una familia más vasta que es la sociedad civil, el Estado, y de una aún más vasta, la familia humana. De ahí el amor á la pátria y á

1. Reid. *Obras*, t. VI, p. 61.
2. V. Hugo. *Les enfants*, VI, 4.
3. Ciceron lo ha definido: «un perfecto acuerdo de sentimientos sobre las cosas divinas y humanas, unido á una benevolencia y una terneza recíprocas: es el más bello presente, despues de la sabiduría, que la divinidad haya donado al hombre. No es el interes, es la felicidad de amar que la hace aparecer deseable.» (*Dialogue sur l'amitié*, VI.) Esta definicion más breve remonta á Aristóteles, y ha quedado casi proverbial: «Un amigo es otro uno mismo.»

la humanidad. Nada es más poderoso que los lazos que nos ligan al país donde hemos nacido: los objetos inanimados participan de nuestra simpatía; les prestamos una existencia propia, casi sentimientos, pues están indisolublemente asociados en nuestro corazon á la idea misma de la pátria:

Objets inanimés, avez-vous donc une âme? . . . .

En la Edad Media, se designaba la asociacion civil de los habitantes de una localidad bajo el nombre espresivo de *amistad*: «la amistad de Lille, la amistad de Beauvais,» para decir la comuna de Lille, la comuna de Beauvais. Tocante idea, sentimiento profundo: qué es la Francia, sino «la gran amistad francesa»? El amor de la pátria es tan natural en el corazon del hombre, que la mayor parte del tiempo amamos á nuestro país sin pensarlo, simplemente, instintivamente, como amamos la vida. Es un sentimiento tan pleno, tan profundamente penetrado hasta lo más íntimo de nuestro sér, que no necesita subir á la superficie para constatar su presencia. Que sólo sea amenazada la pátria, es lo bastante para que estalle; la gloria nacional, en la cual ayer no pensábamos, es hoy como el patrimonio privado de cada uno de nosotros; ese giron de tela atado á la punta de una pica y que ayer no veíamos, hoy lo saludamos estremeciéndonos como el emblema sagrado de la pátria.

Por eso sólo de que es hombre, el hombre interesa á su semejante: «Soy hombre; nada de lo que concierne á la humanidad me es estraño». Esta bella idea de un poeta antiguo espresa con exactitud la naturaleza y orígen del sentimiento que atrae los hombres unos hácia otros, áun permitiendo algunas escepciones: no nos reducimos á amar á Juana de Arco, la veneramos; admiramos á Sócrates; nos compadecemos de un desconocido desgraciado; compadecemos, al mismo tiempo que lo condenamos, al miserable que la ley castiga con justicia. Marat es odioso; pero, cuando es asesinado, no lo excluimos de nuestra piedad. La simpatía franquea todas las barreras. Un desastre que sobrevenga á un pueblo lejano, no nos preguntamos si es de nuestra raza ó de nuestro color; son hombres que sufren y eso basta para conmovernos. En ese sentido, somos ciudadanos del universo, como decia Sócrates. Pero no exageremos. En las sociedades antiguas, donde reinaba sin division la idea esclusiva de la nacionalidad reducida ella misma á la ciudad, donde todo estranjero era un bárbaro, un enemigo, la palabra de Sócrates es una de las más bellas que ha oido el viejo mundo. Pero el principio de la fraternidad universal, reasumido por la filosofía antigua, vulgarizado por el cristianismo, no nos obliga á poner en el mismo rango los estranjeros y nuestros compatriotas: amemos á nuestro país sobre todo, pues tenemos para con él deberes más estrechos. Ese pretendido amor de la humanidad que se sobrepone al patriotismo es una quimera; pero una quimera peligrosa y á veces criminal. A fuerza de amar á todos, no se ama á nadie y se desliga de todos los deberes. La pátria puede decir á esos estranjeros filántropos, lo que Alcestes dijo á Filinto:

Je veux qu'on me distingue, et, s'il faut parler net
L'ami du genre humain n'est point du tout mon fait.

Los sentimientos que esperimentamos naturalmente por nuestros semejantes, nos agrada el pensar que ellos los esperimentan hácia nosotros; contamos con una reciprocidad que, si llegase á faltar, nos afectaria como la privacion de un bien. Sensibles á la benevolencia de otro, damos valor á los signos exteriores que la manifiestan; [1] nos fijamos sobre todo en las demostraciones de estima y consideracion. No hay hombre que pueda, sin sufrir, pasarse sin la estimacion de los demás hombres. El amor de la gloria es la más alta espresion de ese sentimiento: los más grandes hombres lo esperimentan vivamente y son sostenidos por él. «Los primeros fuegos de la aurora, dice Vauvenargues, no son tan dulces como los primeros rayos de gloria.»

Todos los sentimientos que acabamos de pasar en revista tienen eso de comun, que nos llevan á hecer todo el bien que tenemos poder y ocasion de hacer; la constitucion misma de nuestra naturaleza nos invita á mantener en nosotros esas afecciones bienhechoras, siempre acompañadas de un sentimiento agradable, que es una especie de recompensa inmediata. No sucede así con las afecciones malévolas, agrupadas bajo el carácter general de la antipatía: la cólera, el ódio, la envidia, el desprecio, el deseo de venganza, la crueldad. . . Que esas tendencias existan en el hombre formado, la esperiencia lo demuestra bastante; reduzcámosnos á enumerarlas y busquemos ahora, en el niño, los primeros vestigios, despues los desarrollos graduales de los sentimientos buenos ó malos.

III.

El niño pequeño solo se estima á sí mismo: desde que se siente existir, se ama, y cuando empieza á amar fuera de su sér, es siempre con rela-

1. «La urbanidad no inspira siempre la bondad, la equidad, la complacencia, la gratitud; da por lo ménos las apariencias y hace aparecer al hombre exteriormente como deberia serlo interior.» (La Bruyere. *Caractéres*, ch. V).

cion á él. Así, su paseo, sus juguetes, despues los animales, esos juguetes vivos, que halagan todos sus sentidos á la vez, el tacto, la vista, el oido, cuyos movimientos, gritos y vida responden á sus movimientos, sus gritos, su propia vida para atestiguar y aumentar el poder. Lo trata, pues, con la misma naturalidad que los objetos inanimados, los torture, cuando se dejan torturar, sin pensar que pueden sufrir. Es cruel sin saberlo. Es necesario enseñarle que lo es y enseñarle á no serlo, pues el niño que es cruel para con los animales será duro toda su vida. Es tambien una primera leccion contra el egoismo.

La simpatía humana se despierta á su vez. Por ella, el niño crece en la série de afecciones morales. Al estreno de la vida, una especie de instinto lo arrastra ciegamente hácia los séres que lo rodean, lo protejen, lo hacen vivir; los ama por él y casi sin saberlo. Poco á poco, el sentimiento se vuelve ménos egoista, el sentimiento humano empieza á hacerse sitio: «Un niño de doce meses, que volvió á la casa paterna despues de un mes de ausencia, vió con indiferencia un gato conocido frotarse contra su vestido. Apénas se fijó en el perro que ántes veia diariamente en el patio, con el cual lo habian dejado jugar várias veces y cuyo nombre solía balbucear. Hubo necesidad de unos diez minutos para volver á familiarizarse con sus antiguos compañeros. Pero apénas vió á una antigua criada acercársele, ántes que ella lo llamase por su nombre, rió y le tendió los brazos, haciendo alegres movimientos.» El mismo observador presenta el ejemplo de un niño de diez y seis meses, que, viendo á su padre entregarse á una aspersion hidroterápica, se puso á llorar, recordando sin duda la sensacion demasiado desagradable que esperimentaba él mismo al ser lavado ó bañado, y en seguida fué á buscar la camisa de su padre para hacérsela poner. [1]

M. Darwin, notando las primeras manifestaciones de la vida moral en uno de sus niños, ha visto aparecer desde el segundo mes los signos de la afeccion hácia las personas que lo cuidaban y á las que él sonreia. A los cinco meses, el niño expresaba con claridad el deseo de ir á los brazos de su nodriza. Al año, sabia espresar su afecto por medio de actos espontáneos, abrazando por ejemplo á su nodriza á la vuelta de una corta ausencia. En cuanto á la simpatía, se habia manifestado desde la edad de seis meses y once dias: cada vez que su nodriza aparentaba llorar, tomaba un aire de tristeza muy caracterizado. Los niños, aún muy jóvenes y á pesar de la mobilidad de sus emociones, sienten y manifiestan la más tocante terneza para con sus padres. Verdad es, que, con frecuencia, son impulsos que duran poco y cuya vivacidad se mezcla á la vivacidad física de su edad. Es por lo que nunca es bueno tomar sus manifestaciones al pié de la letra, ni, juzgando por analogía, asimilar absolutamente su sensibilidad á la nuestra. «Luisa, en no sé qué trasporte, deja sus juguetes, viene á arrojarse á mi cuello y no se cansa de abrazarme. Parece que todo mi corazon no será bastante para corresponder á la vivacidad de sus caricias: me deja y con el mismo movimiento alocado va á besar su muñeca ó los brazos de los sillones que encuentra á su paso.» Esta observacion de Mme. Guizot [1] es de una verdad general.

1. M. Perez. *Los tres primeros años del niño*, c. II, p. 35.

Es tan cierto que el hombre, como el niño, es un «animal social», [2] que el instinto simpático atrae el niño hácia los demás niños. No gusta estar solo, y la sociedad de pequeños compañeros de su edad le agrada mucho. Como la simpatía no va sin la imitacion, las amistades infantiles pueden tener resultados excelentes ó detestables; la influencia ejercida por un niño sobre otro es mayor de lo que generalmente se creé: es, pues, necesario vigilar las amistades nacientes. Con frecuencia los caractéres más opuestos simpatizan; no es un mal, parecen obedecer á la necesidad de completarse mutuamente. Lo esencial es que las costumbres no tengan peligro qué correr y que una fruta pasada no contagie las frutas buenas. Entre los niños, el calor particular de las impresiones favorece el desarrollo de las simpatías: se producen y cesan con la misma facilidad; pero tambien reciben más pronto la señal de todo contacto bueno ó malo.

Los sentimientos de sociabilidad y de simpatía son la razon de ser de la educacion en comun. La cooperacion simpática del conjunto guia, estimula y recompensa los esfuerzos del individuo; ella lo ayuda, lo sostiene, lo lleva y le allana todos los obstáculos. La clase tiende á alcanzar cierto nivel; aquellos que naturalmente estuviesen poco dispuestos á subir hasta allí, son empujados por la influencia de la masa [3]. Son igualmente sometidos á la accion de un sentimiento análogo á aquél, aunque diferente, el deseo de la estima y de la alabanza, de parte de sus condiscípulos y de parte del maestro. Es el sentimiento de la gloria en su nacimiento,

La alabanza tiene tanto mayor precio cuanto que la persona que la prodiga es más respetada y querida: los maestros y maestras no deben olvidarlo. Hay peligro en evitar la vanidad; pero tambien los niños se desanimarian si no se emplease. Para que sea eficaz é inofensiva,

1. *Educacion doméstica ó cartas de familia sobre la educacion*, t, I, p. 6.
2. Aristóteles. *Politica*, I, 2.
3. M. Bain. *De los sentidos y de la inteligencia*, p. 53. El inconveniente seria que, siendo el nivel tanto ménos elevado cuanto mas estendido es, las superioridades individuales fuesen comprimidas y detenidas en su desarrollo. Ese inconveniente jamás ha impedido lo que se llama cabezas de clase en la enseñanza secundaria, por su naturaleza misma, parece estar ménos espuesta. Además, hay siempre medios de favorecer la emulacion individual al lado de la emulacion colectiva.

es necesario que «los anime sin embriagarlos [1]», que sea proporcionada con exactitud al mérito para tener la aprobacion de todos aquellos que la entienden y que están interesados en la cuestion. Su influencia se estiende más allá del presente: es una recompensa inmediata, es tambien un estimulante para el porvenir; por eso el abuso que se haga, irá en contra de su fin, haciendo creer al niño que nada más tiene que ganar. Reviste muchas formas, y las más sencillas no son las ménos preciosas: una espresion amigable, una sonrisa de satisfaccion pueden ser verdaderas recompensas. Precipitadamente la desaprobacion y el reproche son castigos por el sufrimiento que ocasionan, sufrimiento que tiene su punto en una tendencia natural no satisfecha y en el sentimiento de la privacion y que es del todo distinta del sufrimiento, del remordimiento. El niño, acostumbrado á las caricias de su madre, si es mirado con severidad por ella, sufre, porque ve una fisonomía triste en vez de una sonriente y porque prefiere ésta á aquélla; sufre tambien y ahí está la utilidad moral de su sufrimiento, porque estraña esas caricias que le son negadas. El escolar que estima la buena opinion del maestro y que ha merecido una reprimenda, es castigado porque comprende que ha perdido un bien que le era querido. Y si esa reprimenda ha sido pública, su castigo se agrava con el hecho que sus condiscípulos pueden tener de él ménos buena opinion. Por eso es que tanto los padres, como los maestros deben obrar con delicadeza en el empleo de esos medios de educacion.

El medio más seguro para desarrollar en el niño los sentimientos afectuosos y benévolos, es amarlo y demostrárselo; «la amistad hará que acceda á cuanto se le pida; se tiene ese lazo seguro para llevarlo al bien, con tal que sepan servirse de él [2]». Para vivir tiene necesidad de una atmósfera de alegría, terneza y confianza:

Tout en lui dit: Vivez! Aimez-moi, je vous aime [3] . . . .

Si se chocan en él las tendencias simpáticas, si puede creerse, con ó sin razon, poco querido, injustamente tratado, todo su sér protesta, su corazon se cierra y una vez cerrado no se abre más. Fenelon tiene una profunda espresion á ese propósito: «Los niños aprenden con frecuencia de sus padres á no amar nada; [4]» agreguémos: tambien lo aprenden de sus maestros.

Sin embargo, hay un escollo que evitar. Es necesario saber amar los niños sin hacerlos egoístas, presuntuosos, voluntarios; los niños mimados pronto se aperciben de su capricho. El señor Pablo (dos años y

1. Fenelon. *De la educacion de los niños*, c. V, p. 29.
2. Fenelon C. V, p. 26.
3. V. Hugo. *La pieté suprême*, II.
4. C. V, p. 27.

ocho meses), muy bullicioso en la mesa, es amenazado por su padre de mandarlo fuera del comedor: «Pero si me mandas fuera, dice él, no me volverás á ver más . . . . .» Lo que habia que ver era la mirada y la sonrisa con que acompañaba sus palabras. Pase á esa edad; pero cuántos niños grandes especulan con éxito con semejante razonamiento!

Los niños no tienen ocasion de poner en práctica el amor de la pátria; pero son ya capaces de sentirlo y es importante mantenerlo en su corazon, no por medio de lecciones en forma, sino por el espíritu de la educacion toda. Es necesario hacerles conocer bien ante todo la pátria pequeña, el sitio donde han nacido con los recuerdos que á ella se ligan, enseguida la pátria grande con su historia. La enseñanza de la historia nacional es la enseñanza patriótica por excelencia.

La vida de relacion, aunque reducida durante la infancia, tiene, sin embargo, un espacio bastante ancho para permitir el desarrollo de todos los sentimientos simpáticos. El niño tiene muchos motivos para sentir y espresar agradecimiento hácia sus padres, sus maestros, todas las personas que lo aman, lo protejen, lo entretienen y lo instruyen. Tiene muchas ocasiones de hacer pruebas de bondad. Los animales pueden ser agraciados, sólo el hombre puede ser bueno: «Cuando Dios formó el corazon y las entrañas del hombre, dice Bossuet, [1] lo primero que puso fué la bondad. Esta debia formar la base de nuestro corazon.» Ese gérmen precioso debe ser cultivado y cultivado por la accion aún en la edad en que el niño no se dá cuenta exacta de las cosas, utilizando á la vez el instinto simpático y el instinto de imitacion. El niño no comprende en su primera edad lo que es pobreza y limosna; pero es necesario hacerle hacer limosnas sin esperar á que sepa lo que es: tomará la costumbre, conocerá la piedad, esa dulce claridad que viene á alumbrar y dulcificar la noche de los miserables; y todos esos sentimientos que son el honor de la naturaleza humana y que resumen en una colectividad espresiva la bella espresion de *humanidad*. A veces se elevan hasta la abnegacion: un niño arrojándose al agua para salvar su compañero en peligro de ahogarse no es una de esas rarezas que sólo se ven una vez. Y en el interior de las familias, suelen haber más de una hermanita que se convierte en madrecita para cuidar de los niños más pequeños que ella. Sin embargo, es necesario reconocer que en general la infancia, abierta á los tiernos y generosos sentimientos no los lleva hasta el desinterés hácia las personas que no les corresponden y que no está obligada á hacerlo. Esa es una virtud de hombre formado.

1. *Oracion fúnebre del príncipe de Condé.*

IV.

Toda medalla tiene su reverso: la infancia, con todos sus atractivos, tiene tambien sus lados malos, sus malas tendencias.

Se encuentran naturalezas de niños que carecen de debilidad, «que nacen políticos, ocultos, indiferentes, para atraerse secretamente todo: engañan á sus padres, que el cariño les hace crédulos; fingen amarlos; estudian sus inclinaciones para conformarse á ellas; parecen más dóciles que los demás niños de la misma edad, que obran sin ambajes, segun su modo de ser; su condescendencia, que oculta una voluntad áspera, parece una verdadera dulzura y su natural disimulado no se despliega por completo sino cuando ya no es tiempo de enderezarlo. Sus padres no pueden resolverse á creer que sus hijos tengan el corazon mal formado: cuando no lo quieren ver por sí mismos, nadie se atreve á convencerlos y el mal aumenta siempre [1].» Amarse á sí mismo es cosa natural, amarse únicamente es cosa mala; á aquel que concentra en sí mismo toda su fuerza de simpatía no le queda nada en servicio de sus semejantes: el egoismo es el gérmen de las afecciones malévolas y de todas las formas de la antipatía. Aquí, el papel de la educacion no es de desarrollar las buenas, pues es necesario que las tendencias apasionadas de la naturaleza tengan su empleo: es una corriente de agua que se desvía; pero que no se suprime. Fenelon, que tan delicadamente ha analizado al defecto, sugiere los medios curativos.

El principal remedio, dice, sería poner los niños, desde su primera edad, en gran libertad de manifestar sus inclinaciones. Es necesario siempre conocerlas á fondo ántes de corregirlas. Son naturalmente sencillas y abiertas; pero por poco que se las incomode ó que se les de algun ejemplo de falsa apariencia, no vuelven más á esa primera sencillez. Verdad es que sólo Dios proporciona la terneza y bondad del corazon; solo se puede tratar de excitarla por medio de ejemplos generosos, máximas de honor y de desinterés, por el desprecio de las personas que se aman demasiado á sí mismas. Es necesario tratar de hacer gustar desde temprano á los niños, ántes que hayan perdido esa primera sencillez de los movimientos más naturales, el placer de esa amistad cordial y recíproca. Es tambien bueno alabarlos en todo aquello que la amistad le hace hacer, con tal de que no sea excesiva ó demasiado ardiente. Es tambien necesario que los padres (agreguemos siempre: y los maestros) les aparezcan llenos de una sincera amistad para con ellos. En fin, quisiera excluir de ellos todos los cumplimientos supérfluos, todas las demostraciones fingidas de amistad y todas las falsas caricias que les enseñan á aparentar con las personas que deben amar.

1. Fenelon, c. V p. 26.

Cualquiera que sea su principio, las afecciones malévolas revisten en los niños, como en los hombres, en grados diversos, la forma de la maldad, la cólera, la envidia, el temor, la vergüenza, etc.

Cuando no se ama sino á sí mismo, por lo general no se reduce á mantener para con los otros una neutralidad indiferente; en la edad madura, una gran esperiencia de la vida, una especie de escepticismo práctico pueden conducir á ese resultado; pero es demasiada sutileza para la infancia, que concibe pronto hasta en sus manejos egoistas. Lo que fastidia al niño, lo ódia; vedle pegar á los objetos inanimados, los animales y hasta las personas. Esas manifestaciones son siempre, al principio de la vida, acompañadas de cólera; más tarde, la maldad, la crueldad se demostrarán por actos reflexionados, ejecutados con toda frialdad.

La cólera es una pasion de esplosion y de acceso; los niños más pequeños tienen, por causas que no siempre se adivinan á primera vista, crísis furiosas contra las cuales las amas y las madres no emplean otras armas que los mecimientos y los cantos. Cuando la causa es conocida, hay otros medios que emplear; pero sin ceder á fantasías ó caprichos que sólo se podrian satisfacer dejando tomar á la voluntad y al espíritu del niño costumbres peligrosas. Permítaseme tomar un ejemplo de una obra bastante profana para ser citada aquí; pero es que ese ejemplo es admirable por su misma exageracion. Una niñita llamada Sibila, jugando en los brazos de su nodriza, empieza de pronto á arrojar gritos de rabia: quiere una de las estrellas que ve brillar en el cielo. La nodriza propone mostrarle un papel encendido ó algo parecido; el abuelo se opone, pues sería engañar al niño y someterse á una exigencia insensata, que pronto sería seguida de otras y éstas de nuevos accesos de cólera. Pues el niño toma con facilidad la costumbre de encolerizarse y desde entónces la irascibilidad se vuelve en uno de los defectos permanentes de su carácter. primero porque no tiene la fuerza suficiente de luchar contra esa pasion, enseguida porque, aún siendo precedida de sentimientos penosos, no por eso deja de ser acompañada en su ejercicio, de cierto placer. Preguntad al niño que grita, se debate, arroja ó rompe los objetos que tiene al alcance de su mano si no encuentra un desahogo en esos movimientos desordenados. Que ese placer se vuelva bastante vivo para compensar los inconvenientes naturalmente inseparables del abandono á una pasion dominante y hé ahí una naturaleza cuyo equilibrio no estará jamás asegurado, una inteligencia que la pasion oscurecerá, una voluntad que no se poseerá más.

Es, pues, necesario á toda costa impedir que la cólera degenere en costumbre: toda la influencia de los padres y maestros apénas si bastará. La violencia de su presencia es solamente momentánea; y no siempre consigue contener las esplosiones, pues el niño halla fácilmente

las ocasiones de librarse. La primera barrera que oponerle es una actitud negativa y expectante: nada desconcierta más un arrebato de cólera como la sangre fria de las personas presentes, sobre todo si esa sangre fria va acompañada de un carácter de sorpresa penosa y de desaprobacion tácita, muy próxima al desprecio. La cólera, que no es alimentada por reproches, que sólo encuentra silencio, se consume en el vacío y se gasta á sí misma. Solo despues del acceso es oportuna una intervencion activa. El reproche es el medio general, aplicable aquí como en muchos otros casos; el llamado al sentimiento de la dignidad personal, la consideracion de las consecuencias funestas de esta pasion, son medios especiales. Pero el más eficaz de todos consiste en cultivar los sentimientos simpáticos y afectuosos. El contrario de la irascibilidad es esa disposicion que nos lleva á olvidar el mal que se nos ha hecho ó que creemos que nos han hecho, para sólo pensar en el que hacemos á los demás.

La cólera se une gustosa á la maldad: el niño encolerizado desea mal á los séres que son la causa ú ocasion de su cólera y si puede no dejará de hacerles. Tambien ahí es necesario temer la costumbre. La peor forma que toma entónces la maldad es la de una crueldad fria y reflexionada, que es muy frecuente en los niños. El placer de torturar animales y séres débiles y sin defensa, proviene de esa fuente; esa inclinacion debe ser reprimida con la mayor severidad. En cuanto á los sufrimientos impuestos á séres que pueden replicar, producen inmediatamente su propio remedio y la leccion dada por consecuencias de una mala accion, es de las más provechosas. Cuando el niño encuentra á quien hablar, muy pronto aprende á reprimir su inclinacion á la cólera y á la crueldad [1].

Los celos aparecen muy pronto en el niño. Tiedemann ha observado que su hijo, á la edad de siete meses, se enojó al ver un niño estraño en el seno de su madre; M. Darwin acariciando una gran muñeca delante de su hijo de quince meses, notó en éste signos no equívocos de desagrado. Estos celos instintivos desaparecen á medida que el niño conoce mejor sus padres y comprende el amor que éstos le profesan; pueden volverse sérios y por consiguiente más dolorosos, cuando los padres ó maestros, ya por inadvertencia, ya por una desigualdad real de afeccion, favorecen ó aparentan favorecer un niño con detrimento de los demás, ó excluirlo al contrario de la participacion de sus buenos cuidados. El sufrimiento impuesto así á corazones jóvenes puede tener las consecuencias más graves. El único medio curativo es manifestar en toda ocasion al niño que los esperimenta una terneza verdadera y séria. La misma regla se impone á los maestros y maestras; un discípulo puede estar celoso de un compañero mejor tratado que

1. M. Bain. *Obra citada*, p. 53-54.

él: en ese caso, es escusable hasta cierto punto; ó de un compañero más meritorio: en ese caso, obedece á una mala tendencia contra la cual el mejor medio de reaccion es el cultivo de los sentimientos simpáticos y el desarrollo de la idea de justicia. Es necesario no confundir los celos con el deseo, legítimo y natural, de igualar ó pasar á nuestros semejantes y que es la emulacion.

«La emulacion es un sentimiento voluntario, valeroso, sincero, que hace el alma fecunda, que le hace aprovechar de los grandes ejemplos y con frecuencia la lleva por sobre lo que admira. Los celos al contrario, son un movimiento violento y como una confesion obligada del mérito que está fuera de ellos; va hasta negar la virtud en los objetos en que existe: pasion estéril que deja al hombre en el estado en que se encuentra». [1]

La envidia es una forma de los celos aplicada á la posesion de ventajas de que los otros gozan y que nos faltan. El niño desea naturalmente lo que le agrada y la vivacidad del deseo está en razon del atractivo que su objeto ejerce; cuando lo que él desea está en poder de otro niño, sufre á la vez de estar privado y de ver que otro lo poseé: es la envidia, pasion que poco á poco se apodera del alma, la envilece, la diseca, la tortura; la mitología antigua representaba la Envidia con una cabeza erizada de culebras. Si la envidia pudiera tener una escusa, sería en los desheredados de la suerte en contacto con niños más felices; desarrollar en todos y sobretodo en estos últimos los sentimientos afectuosos, la sencillez, la modestia, es impedir que la envidia tenga muchas ocasiones de producirse, por lo ménos muchos pretestos para justificarse á sí misma. Las buenas, honradas y rectas naturalezas están al abrigo de esta triste pasion; las naturalezas ménos dotadas pueden ser levantadas por la educacion.

La vergüenza y el temor no son sentimientos malos en sí mismos; pero entran en los sentimientos anti-sociales ó antipáticos, porque alejan en vez de aproximar y paralizar la natural espansion de las facultades. Hablo de la falsa vergüenza, que Boileau llama «la vergüenza del bien,» y que con frecuencia impide á los niños hacer lo que saben es bien, por temor de las burlas de los malos ó aturdidos compañeros. No es timidez aunque se le parece. El remedio consiste sobre todo en el cultivo de la voluntad y del carácter.

La vergüenza solo se muestra en una edad relativamente avanzada en el niño; el temor, el temor desde la cuna. La aparicion brusca de un objeto desconocido, la produccion de un ruido insólito, atemorizan casi siempre al niño. Esta disposicion disminuye á medida que el círculo de sus conocimientos se ensancha; tiene miedo de lo que ignora; lo que conoce no lo aterra más. La naturaleza nos indica con

1. La Bruyere. *Caracteres*, c. XI.

eso el primer y mejor remedio contra el temor. Hay hombres que son como niños: lo que es misterioso ó desconocido es para ellos una fuente de terrores por lo general muy vivos; la historia de las supersticiones y de las preocupaciones provee pruebas en gran cantidad. La creencia en las apariciones, en los fantasmas, que aún no ha sido destruida en ciertas regiones entre gentes ignorantes, provoca y mantiene un sentimiento de temor pueril, pero bastante real; desaparecerá con el progreso de la instruccion y la difusion de las luces. Ese resultado tan deseado es uno de los frutos indirectos de la ciencia, que no es más que el conocimiento exacto de los hechos naturales. Sin ir hasta creer en los fantasmas, cuantas personas tienen miedo del trueno! Es que, en su infancia, han aprendido á tenerlo por el ejemplo; si el niño no viese á su madre ó su nodriza temblar y santiguarse, si no las oyese jemir y llorar, no tendria idea alguna de temor particular por un fenómeno imponente, pero no espantoso.

Independientemente del temor causado por las cosas, existe el temor causado por las personas. El niño teme el abuso de la fuerza, la brutalidad de los actos ó de las palabras, la simple severidad de la fisonomia. En esas circunstancias, la cólera puede unirse al temor y con más seguridad el ódio. Nada es más peligroso para la salud moral del niño. El temor le impide todo entusiasmo, toda buena voluntad, toda afeccion y hace estéril toda la pena de la educacion. El temor en efecto no es solamente un sentimiento doloroso, sino pasagero; degenera tambien en un estado habitual de sufrimiento y abatimiento, que disminuye la actividad y concluye por anularla. Ciertamente no es una escusa para la pereza, que tambien concluye por ser una pasion enervante y que tiene vida á su propia base; pero es necesario no darle pretesto ni alimento.

La timidez, ó predisposicion al temor, no es precisamente un sentimiento, aunque sea acompañada de un estado sensible, bastante penoso en sí; es más bien una disposicion del carácter, por lo general innata, á veces causada por malos tratamientos prolongados en la primera infancia, ó por ideas falsas sobre el mundo y la vida. El temor tiene naturalmente una accion fácil sobre esas almas. Es necesario tenerlo en cuenta, cuidarlas, fortificarlas, inspirarles en ellas mismas y en las demás la confianza que les falta.

El temor es un poderoso instrumento de educacion, el cual es necesario usar con habilidad. Tanto mal puede hacer en manos groseras y torpes, como bien si es empleado en ocasion y con medida. El temor del castigo es de los más benéficos; más benéfico aún, porque es de una naturaleza más moral, el temor de afligir ú ofender los padres, maestro ó todos aquellos para quienes el niño esperimenta amor y respeto. Hé ahí el temor tal cual todos los superiores deben tratar de provocarlo y no ese temor de órden inferior que inspiran las naturalezas inferiores. «Que me ódien, con tal que me teman:» palabras de tirano, no de educacionista.

A veces el sentimiento antipático ó malévolo no llega al ódio y se demuestra por medio de la burla. Es al mismo tiempo una forma de la maldad, que, en las personas mayores, puede ser llevada á un grado de goce refinado. Hay, como lo observa M. Bain, [1] una risa vengadora, odiosa y burlona, que lleva ese sentimiento tan lejos que puede ir sin vias de hecho. Entre los niños, hay ménos refinamiento y más dejadez natural; pero es una pendiente peligrosa. La flexibilidad de su imaginacion y la de su cuerpo, unidas á su jovialidad, las hacen fácilmente tomar esos modales burlones y cómicos, como les llama Fenelon, [2] que tienen algo de bajo y de contrario á los sentimientos honrados.

V.

Que el ejercicio del pensamiento sea una fuente de placeres y de penas, eso no es dudoso. Lo verdadero, lo bello, y lo bueno, cuyas ideas nos son provistas por la razon, son siempre acompañadas de una emocion, deliciosa cuando las tendencias que nos llevan son satisfechas, penosa cuando son contrariadas.

Si estamos dotados de inteligencia, es naturalmente para conocer, y el objeto del conocimiento es naturalmente la verdad. Los antiguos habian ya admirablemente analizado esa bella pasion. Se manifiesta por la curiosidad que recorriendo los grados más variados y tomando las formas más diversas, desde la estéril avidez del buscador de noticias hasta la fecunda ambicion del sábio y del inventor, significa siempre inquietud, deseo de saber; [3] se aplica, pues, bien, en su sentido etimológico, á ese estado del alma humana que el misterio agujonea, que lo desconocido irrita, que aspira á la verdad y á la ciencia como á su alimento natural. La ciencia ha tenido héroes, mártires: siempre los tendrá.

El deseo de conocer se muestra en el niño desde el primer ejercicio de sus sentidos; y por ese solo hecho es ya superior al más inteligente de los animales [4]: lo que ve, lo que oye, lo que toca, lo que gusta lo interesa y lo instruye. No sabiendo nada, teniendo todo que aprender

1. *Obra citada*, p. 56.—M. Bain analiza con mucha sutileza las diferentes formas del sentimiento y tambien con una verdadera inteligencia de las necesidades de la educacion.
2. C. IV. p. 12.
3. De la palabra latina *cura*, cuidado, inquietud.
4. Cournot. *Essai sur les fondements de nos connaissances*, c. II.

en un mundo en que todo es nuevo para él, es curioso y observador; imitador tambien, pues lo que ha aprendido, lo repite, cuando el objeto de su adquisicion es de naturaléza á ser traducido en acto; en todo caso, gusta de hacer parte alrededor de él. Aún pequeño, os trae sus juguetes, os los muestra, se regocija si los encontrais lindos. En paseo, no recoje una rama ó una piedrita sin que venga á mostrárosla para oiros decir que son bonitos. Mirad bien el objeto que él mismo mira; enseñadle á considerarlo, delicadamente, sin apariencia de leccion; indicadle otros, por ejemplo, algunas plantas que sabeis existen en el sitio en que os paseais: así tomará la costumbre de observar con algun cuidado, es decir con método, sin saber lo que es el método y sin tener aún necesidad de saberlo. Así nace sin esfuerzo el gusto por las colecciones, que empieza á nacer en el niño hácia los siete ú ocho años y que satisface en ellos el deseo de saber, la necesidad de obrar, el placer de poseer. Ese gusto no sería bastante fomentado, no como un objeto esclusivo, sino como un medio de instruccion: plantas, insectos, minerales, estampillas, los materiales no faltan. Volveremos sobre ello cuando tratemos las lecciones de cosas.

No hay niño que, al volver de la clase, no se sienta inclinado á contar lo que ha hecho, lo que ha oido y lo que ha dicho el maestro ó la maestra. Una niñita que á los siete años aún no sabe nada, es puesta en la escuela; todas las tardes vuelve maravillada diciendo á su madre, de cada cosa nueva que ha aprendido: «Todavia algo que yo no sabía!» Esas confidencias espontáneas y que en caso de necesidad una palabra, una mirada interrogante bastarian para provocarlas, presentan á los padres, cuando son capaces, un camino natural para seguir y guiar el desarrollo intelectual de sus niños. En cuanto á los maestros, no les serian inútiles, si llegasen hasta ellos. Siempre he deseado, siendo profesor, poder conocer las reflexiones de mis discípulos despues de cada leccion, conocido de que me habrian dado materia para mejorar mi enseñanza. El preceptor se admiraria con frecuencia de ver, por los sencillos cuentos de sus discípulos, cuánto tal cosa insignificante para él, es de importancia para ellos, cuán poco comprenden lo que ni aún piensan esplicarles; las palabras no tienen el mismo significado para el maestro y para el discípulo; lo que á uno interesa no parece interesar al otro y por lo general lo que impide al maestro de tener buen éxito y al discípulo de aprender es solo una mala inteligencia. Pero lo dificil es justamente el entenderse.

Los niños preguntan mucho: á veces es una mala jugada para hacerse escuchar ellos mismos, para incomodar las personas mayores y ocuparlas de ellos. Pronto se discernirá esa forma del egoísmo. Pero en general su curiosidad es de buena ley y es evidentemente la educacion de los sentidos que le proporciona ante todo satisfaccion. El placer compensa así, por lo ménos en parte, la fatiga y el fastidio del

esfuerzo intelectual. Cuando el niño no lo consigue, es la pena de haber fracasado que debe estimularlo. Un niño de siete años, que sabe leer y no sabe escribir, solo ha podido presentar á su abuelo, en el año nuevo, una página llena de palotes que aspiran á representar palabras. Se hace mostrar las letras que sus hermanos y hermanas escribian á su edad y dice con tono concentrado: «Será necesario que yo tambien sepa!» La tarea del educacionista consiste en apropiar los procedimientos de enseñanza á esas tendencias naturales.

La curiosidad infantil es acompañada de una disposicion igualmente innata en aceptar la palabra de otro: es la credulidad, condicion necesaria de toda instruccion, de toda educacion. El niño es confiado por naturaleza; si titubea y desconfia, es porque ha sido engañado. Es, pues, necesario respetar en él esa nueva forma del sentimiento de la verdad: á la credulidad hácia los demás responde la veracidad personal. El niño no está inclinado á mentir, cuando no ve á su alrededor ejemplos de mentira, de fingimientos, de disimulo. El amor á la verdad es natural en nosotros, pues nos sentimos hechos para la verdad y tambien porque la verdad es bella y que nosotros amamos lo hermoso.

El sentimiento de lo bello se manifiesta en nosotros de dos maneras: en presencia de un objeto que encontramos bello, esperimentamos una emocion deliciosa, nos inclinamos por mejor decir hácia ese objeto por un movimiento de simpatía y de amor; en presencia de un objeto que juzgamos feo, esperimentamos una emocion contraria.

El niño pequeño es atraido por una linda fisonomía, por un objeto brillante, un color resaltante; se echa atrás y se oculta en presencia de un objeto que le repugna. Ama con pasion las lindas figuras; prueba casi desde ya las emociones artísticas al oír la música. Una niñita arroja gritos de admiracion ante un grabado de modas, pues está pintado de colores. Un niñito de tres años y ocho meses, que no se podia obligar á que dejase de hacer bulla, oye la música militar que viene á tocar en la vecindad: va á sentarse cerca de la ventana y escucha en silencio con los signos más evidentes de la satisfaccion. En efecto, la música es, de todas las artes, la más accesible á todos; como fuente de placer, es uno de los más inocentes y ménos onerosos. Su poder es grande, pero sin duracion; anima, da valor, consuela, mas la emocion que produce es fugitiva. Para probar las que proporcionan las demás artes, es necesario haber recibido un cultivo que ella no exije; es tambien necesario reunir ciertas condiciones de conjunto que no existen en todas partes. Mostrar á los niños, á los adolescentes, bellas esculturas, hermosos cuadros, magníficos edificios, es un excelente medio, no solamente para desarrollar en ellos el sentimiento de lo bello, sino imprimir á su educacion general un carácter elevado; solamente que eso no es siempre posible y es necesario reducirse al estudio elemental

del dibujo que da rectitud al golpe de ojo y habilidad á la mano, más que una verdadera cultura artística.

Pero lo que en ninguna parte falta, es la vasta naturaleza con sus espectáculos cambiantes, sus inagotables bellezas. Los paseos en el campo, un dia de vacaciones, se prestan naturalmente á este cultivo intelectual, que tambien tiene una accion bienhechora sobre el corazon. Desde la flor más humilde hasta los principales productos del reino vegetal, desde la salida de Sol hasta que se pone, cuántos cuadros se ofrecen á la admiracion del niño, si se sabe hacerle comprender su carácter! « Todo lo que existe es animado. La materia es muda y penetrada por fuerzas que no son materiales y sigue leyes que atestiguan una inteligencia presente en todo. El análisis químico más sutil no llega á una naturaleza muerta é inerte, sino á una naturaleza organizada á su modo y que no está desprovista de fuerzas ni de leyes. En las profundidades del abismo como en las alturas de los cielos, en un grano de arena como en una gigantesca montaña, un espíritu inmortal brilla á traves las capas más groseras. Contemplemos la naturaleza con los ojos del alma tambien como con los ojos del cuerpo: en todas partes una impresion moral nos llamará la atencion y la forma se apoderará de nosotros como un símbolo del pensamiento. En el hombre y en el animal mismo, la cara es bella por la espresion. Pero, cuando os hallais en las alturas de los Alpes ó frente al inmenso Océano, cuando presenciais el nacimiento de la luz ó el de la noche, esos imponentes cuadros no os producen un efecto moral? Todos esos grandes espectáculos aparecen solamente por aparecer? no los miramos como las manifestaciones de una potencia, de una inteligencia y de una sabiduría admirables y la faz de la naturaleza no es acaso tan espresiva como la del hombre? La forma no puede ser sola una forma, debe ser la forma de algo. La belleza física es, pues, el signo de una belleza interior que es la belleza espiritual y moral [1]. »

Se quiere una aplicacion inmediata y cautelosa de esas altas verdades psicológicas? El instinto de las madres y de las nodrizas llama feo todo lo que es malo física y moralmente; el niñito mismo que es feo cuando no es bueno, califica de lindo lo que es bueno y lo que ama. Un efecto más elevado de lo bello, tanto en la naturaleza como en las artes, es inspirar el sentimiento y el gusto de la simetría, de la proporcion, del ritmo, del órden, cualidades todas que tienen su sitio en la vida escolar como en la vida doméstica: una sencillez regular, una disposicion bien comprendida, una eleccion inteligente de objetos y de colores son muy convenientes para el interior de una escuela; el órden, la buena presencia, la limpieza convienen á los mismos discípulos. El órden es en todas partes un elemento de la belleza y una

1. V. Cousin. *Du vrai, du beau et du bien*, 7.ª leccion.

belleza por sí mismo. No se descuidará, pues, al poner al niño en presencia de un espectáculo de la naturaleza ó de una produccion de las artes, de observar la impresion que recibe, el grado de emocion que demuestra, el género de belleza que prefiere. Sin embargo, es necesario no juzgar los niños por una manifestacion más ó ménos pronunciada; no es un juicio que se espera de ellos, es una impresion. Su sensibilidad intelectual, mostrándose tal cual es, puede servir de índice sobre el modo que hay que dirigirla.

El dominio de la belleza no está circunscrito á los objetos materiales: abarca todo el mundo moral. Decimos: una bella accion, como decimos: un lindo sitio, un bello poema, un hermoso cuádro, una linda ópera. Y ese género de belleza no es el que ménos nos impresiona; cuál es el alma demasiado grosera para no enmudecer ante el heroismo de Juana de Arco y la caridad de San Vicente de Paul? Se citan esos nombres históricos; pero abrid los anales de los premios Montlyon y en cada página hallareis ejemplos tan bellos que la historia no conoce; penetrad en esos parajes donde se ocultan la enfermedad, el hambre, la miseria y sorprendereis virtudes, abnegaciones ignoradas de todos y casi de ellos mismos, que os arrancan lágrimas de admiracion y piedad.

Tocamos aquí, por el sentimiento de la belleza moral, al sentimiento del bien moral mismo, ó bajo la forma más precisa que reviste ante todo en el espíritu de personas iletradas y de niños, al sentimiento de lo justo.

Auditores ó testigos de un acto que tiene su valor moral, estamos impresionados favorable ó desfavorablemente; la reflexion puede que venga más tarde á modificar esa impresion; pero á primera vista, no juzgamos, sentimos. Ménos están cultivados los espíritus, ménos firme es la razon, más pronto y más irresistible es el imperio del sentimiento.

Esa mujer acaba de cometer el más odioso de los crímenes: ha muerto y martirizado á su hijo; es necesario protejerla contra la multitud, cuya indignacion se demuestra en su actitud y quiere hacer justicia ántes que la justicia.

Ese amor de lo justo, ese ódio de lo injusto existen en el niño y forman parte de su naturaleza. Que los filósofos discuten la cuestion de saber si no son más el resultado de la educacion y el fruto de una larga transmision hereditaria; interrogo á la madre más ignorante y me contesta que un castigo, una reprimenda no merecida subleva á su niñito. Así, pues, existe el sentimiento de lo justo, sentimiento que será un útil auxiliar para la educacion. Dar una tarea á un discípulo, prohibirle tal accion, juzgada reprensible, en nombre de lo que es justo, es hablar en virtud de un derecho que él reconoce interiormente, aún cuando debiera resistir y desobedecer y tarde ó temprano reconocerá su falta. Si no tuviera el sentimiento de lo justo, ¿cómo podría tener

el de lo injusto? Así, la injusticia lo subleva y debilita en su espíritu el respecto de la autoridad. Al contrario, si ve que el maestro no tiene dos pesas y dos medidas, que es justo para todos en el ejercicio de su autoridad, observará hácia esa autoridad el respeto debido. Los maestros pueden sin quererlo, sin saberlo darse apariencias de parcialidad, lo cual es mui peligroso. Deben vigilarse á sí mismos con el mayor cuidado. No piensan en las heridas que pueden ocasionar en el corazon de un niño, una palabra inconsiderada, un reproche inoportuno y con mayor razon un castigo injusto. Herir en un niño el sentimiento de la justicia, es uno de los mayores males que se le pueden hacer y uno de los sufrimientos más crueles que se le pueden aplicar.

Los sentimientos de que venimos de hablar se reunen y se reasumen en el sentimiento religioso, que atestigua en el hombre la superioridad de su naturaleza. Digamos en resúmen que una direccion viciosa, que el olvido de lo que es bien, la práctica de lo que es malo pueden pervertirlo ó sofocarlo; pero existe, es uno de los elementos de nuestra constitucion intelectual y moral. Segun sea desarrollada por las circunstancias, influenciada por las demás pasiones, produce buenos ó perniciosos efectos. El temor de los dioses hacía que los antiguos romanos fuesen escrupulosos observadores del juramento. La fé ha producido los mártires; el fanatismo ha producido la Inquisicion, la San-Bartolomé, la revocacion del edicto de Nantes. El sentimiento religioso reviste, segun los tiempos, de formas que son las religiones.

VI.

El niño es, pues, como el hombre hecho, un sér sensible y un sér sensible es un sér que está sujeto al placer y al dolor.

El placer y el dolor, bajo todas las formas, tienen mucho espacio en la vida para no tenerlo en la educacion. Se introducen por sí mismos; el papel de la pedagogía es apropiárselos. Que el niño se queme en el fuego que le han prohibido tocar, que se enferme despues de haber sido gloton, que sea pegado por haber injustamente buscado querella á uno más fuerte que él, el dolor es una útil y necesaria leccion: se ha proporcionado goces de mala ley, seguidos de sufrimientos merecidos. Se deben reducir á evitarle la repeticion, si está convertido; si no lo está, cuidar de que la leccion no sea demasiado fuerte; pero siempre sin que note la intervencion protectora. Con frecuencia, él mismo saca la moralidad del hecho; se le ve bien y entónces superfluo, casi torpe en insistir demasiado. El discípulo perezoso tiene el desagrado de ser reprendido, castigado en presencia de condiscípulos que son elogiados y recompensados y permanecer ignorante en

medio de émulos que se instruyen: el sufrimiento es puramente intelectual y moral, pero no ménos provechoso. Solamente, para que obtenga todos sus frutos, el maestro debe intervenir más directamente; es necesario que lleve al culpable á comprender, á reconocer sus faltas y la legitimidad de la sancion. Es en ese sentido que es cierta la espresion de Vauvenargues: «Las pasiones han enseñado á los hombres (y á los niños) la razon.»[1]

En fin, hay penas que la educacion suscita y provoca por sí misma, que prevée y de que dispone con conocimiento: son las que nacen del estudio, del trabajo, de la aplicacion, en otros términos, del esfuerzo, de la lucha contra la distraccion, la pereza y todas las inclinaciones del mismo género. La pedagogía debe limitar esa especie de sufrimiento, graduarlo, templarlo por medio de una juiciosa mezcla de placer. Lo mismo, en virtud de la ley de accion y de reaccion que preside á todas las cosas, la compensacion se establece en cierta medida, por el placer que nace de todo ejercicio de la actividad y aquí del ejercicio de la actividad intelectual. La accion, hé ahí el fondo de nuestro sér; no somos sensibles sino porque somos activos. El niño es así; su espíritu tanto como su cuerpo, su alma entera tiene necesidad de obrar como tiene necesidad de amar: la tarea de la educacion es acostumbrarlo á obrar bien y á amar lo que es bueno. Si no hace el bien, hará el mal; sino tiene buenas, generosas y honradas pasiones, las tendrá malas; pero no será sin pasiones, es decir sin amar ú odiar algo. Haced de manera que su eleccion sea feliz; guiadlo suavemente, pero con seguridad. Si una vez ha probado el placer, la felicidad que proporciona la actividad satisfecha por el cumplimiento del bien, aún cuando esa felicidad fuese obtenida al precio de un esfuerzo penoso al principio, no digo que todo se ha ganado; pero la costumbre, la buena costumbre ha tomado pié; mañana tomará más y friamente se establecerá de hecho.

No es obra de un dia y si el niño debe hacer un esfuerzo, al maestro no debe hacerlo ménos. El equilibrio es necesario, en pedagogía como en todo. No pongais, como dice Fenelon, todo el fastidio de un lado y todo el placer del otro, todo el fastidio en el estudio, todo el placer en las diversiones; haced, si es posible, que el estudio sea agradable, por lo ménos interesante; si es imposible disimular su avidez, dejad esos espíritus jóvenes que se espansionen de cuando en cuando; abrid vosotros mismos las puertas del placer, bajo forma de recreo, juegos, descansos. Hemos ya hablado á propósito de la educacion física, agreguemos aquí unas palabras á propósito de la educacion moral, ó más bien citemos de nuevo á Fenelon, que analiza esas pequeñas cuestiones, esas grandes cuestiones con una profundidad, una sagacidad, un espíritu de medida del cual uno se penetra.

1. *Réflexions et maximes*. 1. 54

«Quitemos, dice [1], á las diversiones de los niños todo aquello que puede apasionarlos demasiado; pero todo lo que puede dar descanso al espíritu, ofrecerle una variedad agradable, satisfacer su curiosidad por las cosas útiles, ejercitar el cuerpo en las artes convenientes, todo eso debe ser empleado en las diversiones de los niños. Aquellos que ellos más aman son los que ponen al cuerpo en movimiento; están contentos, con tal de cambiar continuamente de sitio; un volante ó una pelota bastan. Así, no hay que tomar pena por sus placeres; ellos mismos se les inventan; baste dejarlos hacer, observarlos con fisonomía alegre y moderarles en cuanto se acaloran mucho. Solamente es bueno hacerles esperimentar en lo posible, los placeres que el espíritu puede proporcionar como la conversacion, las noticias, las historias y vários juegos de industria que encierran alguna instruccion. El cuidado que se pondrá en mezclar el placer á las ocupaciones sérias servirá mucho para reprimir el ardor de la juventud hácia las diversiones peligrosas. Es la sujecion y el fastidio que ocasiona tanta impaciencia por divertirse. Si una niña se fastidiase ménos estando cerca de su madre, no tendría tantos deseos de escaparse en busca de compañía ménos buena. . . .

«Cuando aún no se ha echado á perder por alguna gran diversion y que no se ha hecho nacer en sí ninguna pasion ardiente, la alegría se encuentra con facilidad; la salud y la inocencia son las verdaderas fuentes; pero las personas que han tenido la desgracia de acostumbrarse á los placeres violentos pierden el gusto de los placeres moderados y se fastidian siempre buscando inutilmente la alegría.

«El gusto por las diversiones se pierde, lo mismo que el de los manjares; de tal modo se acostumbran á las cosas de gusto elevado, que los manjares comunes y sencillamente aderezados, son para ellos desabridos é insípidos. Temamos, por consiguiente, estas grandes conmociones del alma, que preparan el fastidio y el disgusto; sobretodo son más temibles para los niños, que resisten ménos á lo que sienten y que desean siempre estar admirados: mantenedlos en el gusto de las cosas sencillas; que no haya necesidad de grandes aprestos de comida para nutrirlos, ni grandes diversiones para alegrarlos. . . Los placeres sencillos son ménos vivos y ménos sensibles, es verdad; los demás arrebatan el alma, moviendo los resortes de las pasiones. Pero los placeres sencillos son de mejor uso; proporcionan una alegría igual y durable, sin ninguna consecuencia maligna: son siempre benignos; en vez que los demás placeres son como los vinos adulterados, que al principio gustan más que los naturales, pero que alteran y perjudican la salud. El temperamento del alma se gasta, así como el gusto, por la aficion á los placeres vivos y picantes. Todo lo que puede hacerse

1. C. V. p. 21-23.

por los niños que se gobierna, es acostumbrarlos á esta vida sencilla, fortificar en ellos la costumbre el mayor tiempo posible, prevenirlos del temor de los inconvenientes ligados á los demás placeres y no abandonarlos á sí mismos, como se hace generalmente, en la edad en que las pasiones empiezan á hacerse sentir y en que por consiguiente tienen mayor necesidad de ser contenidas.»

Qué deducir de todo cuánto hemos dicho de la sensibilidad, tanto física como intelectual y moral? Que, por las penas y placeres de que ella es orígen, despierta y provoca la inteligencia; que por sí sola no puede instruirnos ni guiarnos; que por el contrario tiene necesidad de ser acluamada por la razon y conducida por la voluntad. Sin la sensacion, no tendríamos ocasion de conocer, no entraríamos en comunicacion con el mundo exterior; sin el sentimiento, quedaríamos fuera de la vida moral; con la sensacion sola y el sentimiento único, nos veríamos entregados á la incertidumbre del pensamiento y de la accion, sin guia seguro, sin regla fija, llevados aquí ó allá, al gusto de nuestros instintos y pasiones. En el niño, la sensibilidad domina sin duda; pero la inteligencia tiene tambien su papel y éste es ya considerable, como vamos á verlo.

PAUL ROUSSELOT.

CENDE

CONFERENCIA PEDAGÓGICA,

POR M. MONTANÉ.

Traducido para el Consejo General de Educacion.

Seré el intérprete de los sentimientos de todos, al agradecer al Sr. Ministro de Instruccion Pública y á nuestro eminente Director el haber tenido á bien el honrar el servicio de la enseñanza primaria, llamando á París, con motivo de la reunion de sociedades doctas, á cierto número de representantes de ese servicio en los departamentos.

La instruccion primaria ocupa, como todos lo sabemos, un gran sitio en las preocupaciones de los poderes públicos. Cada uno comprende que ese primer grado de la educacion nacional tiene una importancia dominante, porque se dirige á la masa de las poblaciones, que es para todos, el punto de partida, y para la mayor parte de los ciudadanos el término no puede ser excedido.

Aunque colocados en el último escalon de la gerarquía y precisamente á causa de esta circunstancia, vemos las cosas mui de cerca: medimos las necesidades y venimos á París, resueltos á estudiar con conciencia y buena voluntad, los problemas que nos han sido sentados.

Tengo especialmente que tratar con vosotros, la cuestion de la organizacion pedagógica de las escuelas de un solo maestro. Ese es un vasto objeto que todo lo comprende en la escuela. No podriamos estudiarlo en toda su extension sin esponernos á dividir exageradamente nuestras preocupaciones y á emprender una tarea que no podriamos llenar en el lapso de tiempo que debe ser dedicado á nuestras deliberaciones. Importa, sin embargo, que arribemos á deducciones claras y precisas, á fin que nuestros trabajos tengan un resultado realmente útil. Para obtener ese resultado, se ha decidido, en una reunion preparatoria de conferencistas, que la cuestion sería principalmente examinada bajo algunos aspectos solamente, sin por eso excluir las ideas que la discusion pueda hacer nacer y que puedan útilmente hallar su sitio en el programa que voy á tener el honor de desarrollar.

1.° Número máximum de discípulos de una escuela de un solo maestro y escuelas infantiles.

¿Cuál debe ser el número máximum de discípulos de una escuela de una clase? ó mejor dicho ¿cuál es la cifra mínima de discípulos que obligue á crear el empleo de preceptor ayudante?

Si pudiera cortar por lo vivo, es decir: contar con grandes recursos

presupuestados, no titubearia en pedir que el número máximum de discípulos confiados á un solo maestro, no pasase de 30. Cada uno de nosotros sabe cuanto tiempo se pierde en una escuela primaria rural, cualquiera que sea la actividad del preceptor que la dirige. Nos representamos esa poblacion infantil ofreciendo todas sus diferencias de edad y de capacidad, agrupada alrededor de un solo maestro, que no solamente debe instruir cada uno de sus discípulos, sino tambien darle hábitos de órden, trabajo y aplicacion. La tarea es difícil de llenar y puede temerse que el preceptor se detenga en el camino. Treinta discípulos bastarian á toda la actividad de un buen maestro; pero ¿cómo hallar el medio de multiplicar convenientemente el número de maestros, sin imponer á las comunas, á los departamentos y al Estado, cargas considerables á las que sería actualmente imposible atender? Se ha pensado en crear, en cada comuna, pequeñas escuelas infantiles dirigidas por una muger. La idea es excelente y se impone en interes nuestro. La escuela infantil, que quitaria á las escuelas de ámbos sexos todos los niños que no pertenecen á ellas, reduciria, en la mayor parte de los casos, á justas proporciones, la poblacion escolar de las escuelas principales. El niño necesita de cantos, de alegría, movimiento, impresiones agradables y fáciles, una enseñanza simple y de movimiento. Jamás debe ser obligado por la fuerza, pues la vida de la escuela debe corresponder á todas las aptitudes, á todas las necesidades de su edad. Necesita un centro, un régimen completamente aparte, si le quiere educar bien, y si se quiere ser justo con él. La escuela infantil, que realiza ese programa, es una gran idea á la cual debemos ligarnos de una manera decidida. Debemos convencer á las comunas de la necesidad de su creacion y podemos estar seguros que concluiremos por triunfar, de las resistencias. Las grandes ideas hacen siempre camino cuando son impulsadas por hombres de corazon. Por lo que á mí toca, no dudo del éxito final de las tentativas que haremos en ese sentido. Además, la escuela infantil podrá ser presentada como un medio de economía á las comunas que tuvieran que pagar un preceptor ayudante y con mayor razon, un preceptor y una preceptora ayudantes. La razon de economía podrá ser nuestro primer medio de accion. No lo descuidemos y lleguemos ante todo, por él, á realizar la idea en nuestras comunas rurales importantes.

Sin mucho trabajo hallaremos mugeres que podremos formar para la direccion de las escuelas infantiles, ya elijiendo entre las esposas ó hijas de preceptor, ya tomando en las mismas localidades personas que tengan alguna aptitud, ó que tambien llamando á la direccion de esas pequeñas escuelas, personas diplomadas que se dedican á la enseñanza y á las cuales la administracion no puede aún confiarles una escuela. Qué excelente ocasion para éllas, prepararse así á la carrera de preceptora!

La creacion de la escuela infantil resolveria del modo más conveniente la cuestion de disminucion de la clase. Pero hay aquí una novedad que probablemente no siempre tendrá la aceptacion de las poblaciones. En algunos casos, será necesario, recurrir al preceptor ayudante para aliviar la tarea del maestro que dirige una clase muy numerosa. Si no se puede fijar en 30 el máximum de discípulos para un solo maestro, sol de parecer que conviene no dejarlo pasar de 50. Pero todos conocemos los artificios de que á veces se hace uso para justificar la creacion de un empleo de preceptor ayudante; cuando se quiere hacer cargar al Estado los gastos que puede ocasionar. Se esfuerzan en reunir discípulos de toda edad, se atraen los de afuera, esponiéndose á desacreditar las escuelas vecinas; en una palabra, se alcanza á obtener una situacion escolar que solo es verdadera por un instante. No temeré decir que frecuentemente se hace de este modo un mal uso de la facultad de poder colocar un segundo preceptor en una escuela. Si pido que el número de discípulos sea reducido á 50, prevendré los abusos, colocando la condicion que la asistencia corresponde á la poblacion comunal, es decir, que esa asistencia sea firme y no accidental, y que solo se tenga en cuenta de una manera secundaria, los discípulos forasteros que, siempre que las distancias lo permitan, deberán frecuentar las escuelas de su aldea.

Así, pues, la poblacion escolar de una clase de un solo maestro no debería exceder de 50 discípulos y la escuela que pasase de ese número, deberia ser disminuida, ya por medio de una escuela infantil, ya por la creaccion del empleo de preceptor ó preceptora ayudante.

2.° Número de cursos ó divisiones.

¿En cuántos cursos ó divisiones deben ser repartidos los discípulos de una escuela?

Probablemente sería aquí donde deberia hablar del método de enseñanza que llamamos intuitivo, de ese método que hace del maestro el primer libro de la escuela, ese libro que sabe, con infinita dulzura, cambiar sus fórmulas, hacerlas á la vez atrayentes y persuasivas. El método intuitivo, que todos apreciamos, permite hablar á la vez á un gran número de discípulos y seguramente, por poco que un preceptor se aplique, á comprenderlos, no tendrá trabajo en sacar un excelente partido del tiempo reduciéndose á formar tres divisiones. Crear más de tres divisiones, es dar al sistema monitorial, del cual hablaré más adelante, un desarrollo enojoso y privar á grupos de discípulos de la enseñanza directa del maestro. Lo repito, un preceptor que sabe hablar á los niños, que ha renunciado, en una sábia medida, al método deductivo y que cuenta ménos con los libros que consigo mismo, llega sin trabajo á hacer maniobrar tres divisiones y consagrar á cada una de

ellas una parte razonable y suficiente de su tiempo. La division de los discípulos ménos adelantados podrá ser subdividida para ciertos ejercicios; pero los casos deberán ser mui raros y esponiéndome á parecerros poco práctico, os diré que no admito la subdivision sino para la leccion de lectura y aún las subdivisiones deberán ser poco numerosas, si se adopta el excelente procedimiento de enseñanza, llamado fonomímico, que dá resultados tan admirables en las escuelas donde es bien aplicado.

Tendria númerosas razones para oponerme á la repartición de los discípulos en más de tres divisiones. Las resumiré diciendo que solo hai progreso seguro con la condicion espresa que la accion del maestro se ejercite en gran escala sobre cada division y es evidente que esa accion no pueda ejercerse si los cursos son mui numerosos.

3.° Papel de los monitores. Clases infantiles.

La cuestion del agrupamiento de los discípulos, me lleva naturalmente á examinar en qué medida y bajo qué forma el preceptor debe hacerse ayudar en la direccion de su escuela.

A mi modo de ver, y permitidme deciros que frecuentemente he esperimentado esta verdad, se entiende fácilmente en los casos de la pedagogía, cuando se toma por punto de partida de todo razonamiento, el niño, su naturaleza y su edad, sus aptitudes morales é intelectuales, ese conjunto de facultades que es necesario ir desarrollando en él convenientemente. El niño, que es esencialmente impresionable, espera todo de aquellos que la educan; por lo tanto es necesario no perder un solo minuto, ni desperdiciar una ocasion para ejercer en él la mejor influencia posible. En la escuela, el preceptor sólo tiene bastante inteligencia, prudencia y esperiencia para poder instruir y moralizar al niño; es pues necesario que solo desempeñe su tarea en todo cuanto se refiere á la iniciacion y que solo emplée los monitores como repetidores. El monitor es incapaz de enseñar, y sobre todo es incapaz de dar á su enseñanza ese carácter práctico y moral que el buen preceptor jamás pierde de vista. El monitor sólo se dirije á la memoria de sus discípulos, el preceptor se dirije particularmente al criterio y sólo él puede sacar buen partido de los medios concretos de demostracion. El monitor se equivoca siempre, porque, por el hecho mismo de su inexperiencia, descuida el cultivo de las facultades importantes, las cuales pierden toda actividad y se debilitan por falta de ejercicio. ¿Quién podria espresar el número de los malos discípulos debidos á la frecuente intervencion de los monitores? Cuántos niños ociosos, disipados y poco aplicados han salido de sus manos, profesando una profunda aversion hácia la escuela y los libros. Así, pues, por principio, condeno el sistema monitorial como medio de enseñanza. Sin embargo, existe una ayuda que el preceptor casado puede aprovechar, es su esposa. Vuelvo

ahora á la clase infantil como se vuelve para toda cosa excelente y no me alejaré de mi primera idea que es, no separar el niño pequeño de la madre. La mujer, señores, tiene su ciencia pedagógica. Si llegamos á comprender al niño por sus manifestaciones, ella lo ha comprendido de antemano adivinándolo y esto á fuerza de cariño. Por lo tanto poseé, para educar al jóven discípulo, cualidades que sobrepasan nuestra ciencia; entreguémosle pues, con la mayor confianza, esa parte de discípulos que solo exije cuidados físicos y afectuosos. Sabrá hacerlos felices y formar de ese modo naturalezas iguales y buenas, y si quereis que empiece á instruirlos, lo cual es necesario, no dejará de ser una buena madre aún siendo la preceptora. Así, pues, suprimamos los monitores en lo posible y recurramos á la esposa del preceptor, á su hija ó su hermana, siempre que las circunstancias lo permitan. Hé ahí un nuevo medio de hacer entrar la escuela infantil en nuestras costumbres escolares. Si sois de mi parecer, podemos emitir el voto que la mujer que nos prestase su ayuda pudiese recibir una indemnizacion.

No tengo necesidad de hacer resaltar cuán deseable sería la frecuencia de una mujer en las escuelas mixtas dirijidas por un preceptor. Muchas pequeñas tendencias escapan á la vigilancia del preceptor que prontamente serían vistas por la mujer. Además existe un interes mayor, bajo el punto de vista de la educacion, en colocar lo más posible, la jóven cerca de la mujer y si hago mis reservas, en lo que se refiere el principio esclusivo de la direccion de las escuelas mixtas por una preceptora, emito el voto que una mujer esté agregada, á título de monitora, á la escuela de ambos sexos dirijida por un preceptor.

Probablemente habré suscitado una cuestion que presenta un verdadero interes, puesto que ha sido mui discutida, ya en los consejos departamentales, ya en sitios más elevados y que en la práctica, ha sido resuelta de mui distinto modo: la escuela mixta debe ser dirijida por un hombre ó por una mujer? Si me presentan preceptoras de gran educacion, de sólida instruccion, capaces de educar convenientemente los pequeños hombres que van á pedirles el temple particular que necesitarán en las luchas de la vida; sí: elegiré la preceptora sin titubear. Pero la preceptora tal cual es hoi, tiene las cualidades que se requieren? Me permitiré contestar que creo que no; no puedo por lo tanto pronunciarme en favor suyo y esperaré pacientemente el tiempo en que pueda concederle mi confianza para la educacion de los niños, en caso que pueda, siempre que las circunstancias lo permitan, colocar al lado del preceptor que dirija una escuela mixta, una monitora.

4.° Lecciones colectivas.

Si escluimos los monitores, debemos buscar los medios de simplificar en lo posible la tarea de preceptor, á fin de que pueda hacer frente á

todas las exigencias de la clase sin abusar de sus fuerzas. El maestro puede dar lecciones colectivas á dos divisiones por lo ménos: las lecciones de objetos, sobretodo si son facilitadas por un museo escolar, el sistema métrico por medio de las medidas, la historia de Francia en algunas consideraciones generales interesantes, la geografía en ciertos casos, las nociones de agricultura, en resúmen, todas las enseñanzas pueden, en algunas circunstancias, dirijirse al mismo tiempo á dos cursos, ya reuniendo el primero al segundo, ya juntando el tercero al segundo. Es imposible trazar aquí reglas precisas; pero se puede dar como principio que un buen pedagogo hallará siempre el medio de hacer la enseñanza simultánea sin perjuicio para los progresos de los discípulos.

5.° Empleo del tiempo.

Es inútil la demostracion de la importancia de un buen empleo del tiempo en la escuela. Todos lo sabemos: sin un buen empleo de tiempo no puede haber trabajo sério, ni buenas costumbres escolares.

Ya lo he dicho, solo el maestro debe enseñar. Es ese el principio que debe presidir en la reparticion del trabajo del dia.

La primera cuestion que se plantea, cuando se quiere establecer un empleo de tiempo, es la siguiente: *¿Los deberes de clase y el estudio de las lecciones deberán ser hechos en la escuela ó en familia?* Segun se conteste de una manera ú otra á esta pregunta, se establecerán dos empleos de tiempo mui distintos. Cuando se ven las escuelas rurales de cerca, y por lo tanto, que en la mayor parte de las localidades, las familias no pueden pasarse sin los niños para los trabajos del campo, se ve uno en la necesidad de convenir que el niño no puede preparar sériamente sus deberes de clase fuera de la escuela. Por otra parte, si, en la escuela, el tiempo está completamente consagrado á las lecciones del maestro, le será imposible al preceptor cuidar cada division, puesto que cada una de ellas está constantemente en leccion. El espíritu de los discípulos se fatigará y el preceptor no podrá cumplir satisfactoriamente su tarea sino recurriendo al empleo de monitores. A mi modo de ver, ese es un sistema que debe ser condenado, puesto que tiene por inevitable consecuencia hacer lecciones demasiado largas, impedir al maestro vigilar covenientemente todas las divisiones y obligar á los discípulos á preparar mal sus deberes de clase, obligados como están á ir al campo despues de la escuela.

El niño no saca provecho, ni gusta sino de lecciones cortas. Con él, es necesario marchar lentamente y con seguridad; las largas teorías no son hechas para él. No lo dudemos, si los resultados son frecuentemente inciertos, es porque el preceptor ha abusado de la atencion de sus discípulos. En 25 ó 30 minutos, se puede hacer una buena leccion á la primera y segunda division y 15 ó 20 bastan para la tercera.

Cada leccion debe ser seguida de un ejercicio de aplicacion y precedida, lo más frecuentemente posible, de una preparacion. Segun esos principios, vemos siempre una parte de la escuela ocupada en sus deberes, miéntras que el preceptor, al mismo tiempo que ejerce una vigilancia suficiente, se ocupa directamente de una division. Todos están ocupados, el niño se aplica á hacer sus deberes puesto que tiene interés en aprovechar del tiempo que se le da y además, porque no halla dificultades, puesto que acaba de oir la leccion cuya aplicacion hace.

Obligados á trabajar constantemente y esto sin fatiga, los discípulos contraen en la escuela la costumbre del trabajo, de reflexion y buena firmeza que serán siempre la base de su educacion.

Si no puedo someteros un proyecto de empleo de tiempo, á causa de lo largo que debería ser, para hacerlo completo, he tratado de sentar los principios sobre los cuales debe basarse: lecciones cortas, preparacion prévia por los discípulos y deberes de aplicacion despues de sus lecciones.

Se podría hacerme objecion que en 25 ó 30 minutos no es posible verificar todos los deberes y hacer una nueva leccion, ó interrogar todos los discípulos. Contestaré si algun preceptor me la hiciese, que es sobreentendido que ya no se hace *recitar* las lecciones, á ménos que se trate de ejercicios de memoria, y que un maestro hábil sabe prontamente asegurarse por medio de preguntas bien elegidas si todos han estudiado bien, ó más bien, retenido la leccion oral. En cuanto á la correccion de los deberes, no es necesario que se haga por completo para cada discípulo durante el tiempo de la leccion.

6.° Programas de enseñanza.

No nos hagamos ilusiones; estamos distantes de haber obtenido, hasta ahora, en las escuelas rurales, todos los resultados, no diré posibles, pero sí estrictamente necesarios y al mismo tiempo que rendimos homenage al celo y abnegacion de los maestros, diré que les falta un medio de accion, del cual no pueden pasarse: quiero hablar de los programas de enseñanza. Es justo convenir que el mal es en este momento ménos grande que en el pasado, á causa de los buenos libros de clase que han sido publicados; pero esos libros, por razon misma de su multiplicidad, no pueden ser propuestos como guías. Es necesario un reglamento que haga exactamente conocer á los maestros las líneas principales y obligatorias de su enseñanza: es absolutamente necesario prevenir, en toda extension posible, la accion de la inesperiencia ó del libre árbitro exagerado. Pido, pues, que se establezcan programas y que ellos presenten una reunion de materias por trimestre. El programa deberá ser especial á cada curso ó division y será dispuesto de tal modo que la division recorra en el año, cada rama con una enseñanza más ó ménos densa. La reparticion de las materias podría tener lugar

mensualmente; pero es necesario no olvidar que se trata de escuelas rurales, en las cuales la asistencia deja frecuentemente mucho que desear. El preceptor debe siempre repetirse para hacer marchar todos sus discípulos; obligarlo á llenar un cuadro que limite demasiado su tiempo, es abusar de la reglamentacion, es arrojar de antemano el disfavor sobre los programas. Mayor éxito tiene una idea cuando se deja á los que tienen que realizarla, una cierta libertad de accion. Esto es sobre todo verdadero en enseñanza, donde los reglamentos pedagógicos deben respetar, dentro de una prudente medida, la iniciativa personal, sin la cual carecen de vida y eficacia. Cuando tengamos la asistencia obligatoria á la escuela, que deseamos vivamente, probablemente podremos tener la reparticion de las materias por mes.

En este momento no tengo que espresar mis ideas sobre la economía de los programas; pero emitiré mi deseo de ver que la agricultura, el dibujo, la gimnasia y el canto figuren en la reparticion trimestral. Hai sobre todo un interes capital en que la enseñanza de la agricultura tome, en la escuela rural, el sitio que merece. Se verá así desaparecer una anomalía suavemente penosa; servir la escuela, en ciertas regiones, á alejar con frecuencia de la vida del campo, á los niños bien dotados bajo el punto de vista de la inteligencia. Importa obrar contra tendencias que turban el buen equilibrio de cosas; lo conseguiremos enseñando la agricultura, ó mejor dicho haciéndola amar desde la escuela. Sin embargo, esto no nos impedirá pensar en las escuelas normales y enviarles buenos discípulos que volverán á las comunas, con los gustos de la vida moral que fácilmente habrán desarrollado, gracias á los buenos principios tomados en la escuela primaria.

Hago votos porque elementos de educacion cívica y moral puedan bien pronto formar parte de nuestros programas. No olvidemos que formamos los ciudadanos del porvenir y que tenemos el deber de inculcar desde ahora, en el corazon de los discípulos, las grandes virtudes que formaa los hombres morales, y como consecuencia inevitable, las naciones sólidamente constituidas. Esa será la obra de la educacion cívica, para la cual pido un sitio especial en nuestra enseñanza.

Termino la lectura de mi informe. No os he hablado de las escuelas de niñas, en su carácter particular, ni del material escolar, ni de una multitud de otros puntos, todos dignos de nuestra atencion.

No olvidemos que estamos limitados por el tiempo y que, sin embargo, nos es necesario tomar algunas resoluciones. Si lo quereis, restrinjamos nuestro tema y dejemos para despues lo que falta para desempeñar nuestra tarea; pues espero por mi parte, que probaremos con claridad y por la práctica de las cuestiones que presentaremos, que nuestras reuniones son útiles y que merecen ser renovadas.

Tengo, pues, el honor de someteros, á título de proposiciones las resoluciones siguientes:

1.º Que el número mínimum de discípulos de una escuela que obligue la creacion del empleo de preceptor ayudante, sea fijado en 50, cuando ese número de 50 constituya, no una asistencia accidental, pero sí una situacion ordinaria motivada por la poblacion comunal.

2.º En ese caso, que la disminucion de la escuela sea hecha, todas las veces que las circunstancias lo permitan, por medio de una escuela infantil dirigida por una muger.

3.º Que esa muger, que será, en los casos posibles, la esposa, la hija ó la hermana del preceptor, sea convenientemente retribuida.

4.º Que los discípulos de una escuela, de un solo maestro, sean repartidos en tres cursos solamente. Que los dos primeros no sean jamás subdivididos y que el tercero, gracias á las lecciones orales del maestro, no sea formado de grupos distintos, solamente para los ejercicios de lectura.

5.º Que los monitores, á ménos que se trate de candidatos á la escuela normal, no puedan ser empleados sino á título esclusivo de repetidores ó vigilantes.

Pero que la esposa, hija ó hermana del preceptor, cuya presencia en las escuelas mixtas es deseable, pueda ser autorizada á formar en la escuela, una clase infantil con los discípulos más pequeños, y que esta auxiliar sea retribuida.

6.º Que la reparticion del tiempo en la escuela descanse en los principios siguientes:

Duracion de las lecciones al 1.º y 2.º curso, de 25 á 30 minutos.
» » 3.º » de 15 á 20 »

Preparaciones de las lecciones por los discípulos, lo más posible, ántes de la clase correspondiente á esas lecciones y redaccion de los deberes de aplicacion inmediatamente despues de cada enseñanza.

7.º Que las lecciones de objetos, el sistema métrico en ciertas partes, las lecciones morales y las nociones de agricultura sean casi siempre el objeto de una enseñanza simultánea. Que la enseñanza sea colectiva en las demás facultades, toda vez que el sujeto de la leccion lo permita.

8.º Que sean establecidos programas de enseñanza de una manera uniforme para toda la Francia y que esos programas, que comprenderán la agricultura, nociones de higiene, dibujo, canto y gimnasia, lleven la reparticion de las materias de enseñanza por trimestre.

9.º Que cada curso recorra en el año cada ramo de enseñanza, con desarrollos cuidadosamente apropiados al grado de fuerza de los cursos.

Que lo más pronto posible, hagan parte de los programas, algunas nociones de educacion cívica y de moral.

Ahora vais, á deliberar. Vais á trabajar en el desarrollo intelectual y moral de las poblaciones, es decir, en la felicidad de los ciudadanos, ó para no ser demasiado modesto, en la grandeza de la República.

CENDIE

CONFLICTO DE LA CORTE CON LOS ESTADOS.

(SENTENCIA CONTRA LA LEY DE EDUCACION).

POR EL DR. ROQUE SAENZ PEÑA.

Introduccion.

> . . . . permitid que os recomiende y os conjuro á no sufrir jamás ninguna violacion de vuestra constitucion política, por ligera que ella pueda parecer, sin oponer una resistencia firme y perseverante. Un precedente crea otro; se acumulan pronto y hacen ley. Lo que no era sino un hecho ayer, es doctrina hoy. Se suponen ejemplos para justificar las medidas más peligrosas, y cuando ellos no cuadran exactamente, se les suple por analogía. Estad seguros que las leyes que nos protegen en el goce de nuestros derechos civiles, nacen de la constitucion y que deben sucumbir ó florecer con ella.
>
> JUNIUS.

No sin fundamento ha preocupado los espíritus la sentencia de la Corte Nacional que suprime los impuestos y decapita la ley de educacion de la provincia. Participamos de las inquietudes que ha manifestado la prensa, vemos los mismos peligros para el juego combinado de las instituciones federales y nos decidimos á defenderlas, sosteniendo derechos que nos han sido confiados por el Consejo de Educacion de la Provincia.

Tal vez este alegato necesita nueva escusa, por aparecer sucediendo la palabra de un estadista eminente; de todas maneras sería fácil encontrarla en la naturaleza jurídica de la cuestion, que exige un tanto de la mecánica curial. El Sr. Sarmiento ha dejado sin defensa á los autores de aquel fallo irreflexivo; pero ha querido reservarnos ciertos detalles (de procedimiento, que escapan á los grandes rasgos de la crítica. El génio, como el águila domina las alturas, vive de la síntesis que es dado percibir al que remonta su vuelo hasta

las cumbres; pero rara vez desciende á la descomposicion y al análisis, que se imponen con la fatiga del método en una cuestion forense.

Defendida así nuestra palabra con sentimientos justos de propia inferioridad, tomamos bajo el exámen jurídico el fallo de la Corte Nacional.

La sentencia no contiene propiamente un cuerpo de doctrina, no se comenta un principio de gobierno, ni se invoca otra escuela, ni otra autoridad que la propia para justificar el atentado; se recuerda vagamente la Constitucion sin precisar las disposiciones que se creen atacadas por la ley en cuestion, y se nota un desequilibrio chocante entre considerandos tan débiles y sentencia tan enérgica como más no puede serlo; la parte doctrinaria es raquítica. la resolutiva monstruosa.

Pero estudiemos sus tendencias.

Este fallo no sólo detiene el movimiento de la enseñanza comun, que en Buenos Aires como en las demas provincias descansa sobre la organizacion fragmentaria de la vida local, sino que ataca derechos y prerogativas que son inherentes á los Estados federales, porque constituyen la esencia del gobierno propio. El derecho de imposicion tan necesario á las provincias como lo son ellas mismas á la vida nacional, ese herido de muerte por el fallo de la Corte y esta conmocion que se produce en el órden económico, destruye tambien la base de la organizacion política de los Estados; la Corte, sin embargo, parece no darse cuenta del conflicto, cuando tan sencillamente lo decreta, pronunciando su fallo que cae como un apagador, sobre la llama que sustenta la educacion de veinte millares de niños, que representan el porvenir, sin la ignorancia, sin la supersticion, sin la barbarie.

¿Pero de dónde surje esta reaccion contra leyes y principios observados bajo todos los gobiernos y régimenes que han soportado las provincias?

Creemos firmemente que los magistrados de la Corte se han dejado seducir por ciertas tendencias muy en boga en algunos hombres de estado, que nos conducen derechamente á la centralizacion y al unitarismo; pero no son los funcionarios judiciales los llamados á corregir nuestro sistema de gobierno, ni es el momento de reabrir un debate que ha costado á la República medio siglo de anarquía. El régimen federal está enclavado en la constitucion; todos los poderes le deben acatamiento y los magistrados tienen que buscar allí las inspiraciones de su fallo, sin que los releve de su juramento el derecho de interpretacion con que pudieran falsearlo.

Es necesario someterse al sistema y no desfigurarlo con decisiones judiciales que rompen su armonía sin lograr trasformarlo. La Corte que aspira á una jurisprudencia unitarista bajo un gobierno federal, consigue solo la perversion del sistema constitucional, y el desprestigio de las instituciones.

Afortunadamente para la educacion, la Corte se ha excedido en el uso de las facultades que le están conferidas y su mismo esfuerzo para herir la ley en su aplicacion y sus objetos, ha hecho frustrar la tentativa.

Con efecto; este litigio lo inician los herederos Velez Sarsfield y ni siquiera se les menciona en la parte dispositiva del fallo; el caso se decide en términos tan generales, que caben en su ámplia vaguedad los reclamantes y los que nada reclaman, los que heredan á la Sra. de Velez y los que no heredan á nadie; falta el espíritu de exonerar al litigante, pero se ve la intencion de derogar una ley con el mismo desembarazo con que pudiera hacerlo el Poder Legislativo.

Los apelantes piden que se les exonere de la contribucion del 10 % y la córte aprovecha el momento para declarar nulo el 10 que grava á los estraños, el 5 que pesa sobre los parientes, el 50 de las ánimas y pudiera creerse que deplora no tener á la mano otros impuestos para fulminarlos con el rayo de su furor iconoclasta.

La Corte se ha excedido sobre el punto apelado y su propia vehemencia le lleva á exceros reprobados por el éxito; este fallo universal que todo lo sentencia y lo destruye, que hace pleitear en una sola sentencia á los vivos y á los muertos, que confunde á los estraños con los parientes, á las ánimas con los Velez y á estos últimos con toda la poblacion contribuyente, que paga, pero que no apela, este fallo decimos, es una catástrofe que sepulta catorce Asambleas de Estado con otras tantas Constituyentes y un millar de legisladores sacrificados á las ánimas; y es lo curioso, que éstas últimas no han tenido que hacer en el litigio, nadie las ha representado, el impuesto que se les refiere no ha recibido ataque ni defensa; pero su buena fortuna les permite acojerse al ancho manto de las nulidades infinitas.

¿Ha podido la Corte declarar la nulidad de tres impuestos, cuando la apelacion era relativa á uno solo?

Decididamente nó.

Su poder de interpretacion está limitado á los casos producidos, por el artículo 101 de la Constitucion Nacional; pero interpretar por que sí y anular por que nó, sobre el punto apelado y sobre el que nadie apela, es mostrar contra las leyes una animosidad, que no se aviene con las facultades del Poder Judicial, ni siquiera con la circunspeccion que debe guardar el más alto tribunal de la Nacion.

Si el impuesto apelado era únicamente el del 10 %, no estaba en tela de juicio el 5 ni el 50; y desde luego la Corte no ha podido declarar su repugnancia con las leyes nacionales. El derecho de interpretacion no es espontáneo ni arbitrario, porque el Poder Judicial juzga y decide *los casos*, protege y ampara los derechos individuales que se gestionan; pero no ejerce la tutela de la colectividad política y social, ni es el juez de los demás poderes, que no otra cosa importarian sus opiniones

improcedentes, emitidas sin causa sobre las leyes de la Nacion ó de los Estados.

Si la Corte gozara de este derecho arbitrario que le está negado por el artículo 101 de la Constitucion, vendría en el hecho á constituirse en colegislador. No tendría iniciativa en la confeccion de las leyes; pero gozaría de una fuerza y un poder negativo, capaz de detener la accion creadora de los otros poderes. Semejantes facultades no están conferidas á los jueces en ningun país del mundo, ni pueden acordarse sin subvertir el gobierno representativo, en cuyo mecanismo cada poder tiene funciones propias y adecuadas á su naturaleza.

¿Cómo funciona en los Estados-Unidos el Poder Judicial?

El artículo 3.º de la Constitucion norte-americana, se vale más ó ménos de los mismos términos que la argentina, al estender las facultades de este poder á todos *los casos* de derecho que emanan de las leyes y de los tratados. Pero cuáles son estos casos? En aquélla Constitucion como en esta, *un caso*, segun Tiphany, es una accion ó demanda en ley ó equidad instituida con la forma regular de los procedimientos judiciales; ó como lo define Marschal, una controversia entre partes que ha tomado una fórmula para la decision judicial; ó segun Story, un asunto relativo á la Constitucion, leyes ó tratados sometido á las Cortes por una parte que establece sus derechos en la forma prescrita por la ley. Esto es *caso* en el tecnicismo legal y sin caso no hay sentencia por que élla va contra la Constitucion.

¿Con qué derecho entónces se anulan impuestos como el del 50 %, *sobre el cual no ha habido apelacion, sobre el que no hay caso?*

¿Creé por ventura la Corte que puede herir de nulidad toda una ley, por la apelacion parcial referente á uno de sus artículos?

Ni ésto entra en sus facultades, ni ha podido emplear la forma que contiene la sentencia.

« La Corte nunca anula la ley, decia Tocqueville, espera que esa ley « haya herido á un particular en un interes tambien particular, que él « ocurra á su jurisdiccion y entónces la enerva solamente. »

La Corte no dice: «no reconocemos tal ley,» agrega Laboulaye, no hay país del mundo que pudiera resistir semejante antagonismo de los poderes supremos. En Inglaterra como en los Estados-Unidos todo se reduce á litigio. Esto no produce la menor perturbacion, por el contrario es el orígen de una paz inalterable.

Segun Jackson: « El Congreso, el Ejecutivo y la Corte deben ser se- « paradamente guiados por sus opiniones sobre la Constitucion. Cada « funcionario público que presta el juramento de defenderla, jura que « él la mantendrá tal como la comprende y no tal como la entienden « los otros. La opinion de los jueces no tiene más autoridad sobre el « Congreso que la que tiene el Congreso respecto de los jueces y el

« Presidente es independiente de los otros dos poderes. La autoridad « de la Corte Suprema no puede tener un derecho de control ni sobre « el Congreso ni sobre el Presidente, cuando estos ejercen su parte de « Poder Legislativo. »

Con esta decision sostuvo Jackson la independencia de cada poder en la interpretacion de la Constitucion y de las leyes; y si bien aquélla discusion tocaba solo los resortes del poder federal, élla limitó bien claramente la facultad interpretativa de la Corte, que no es por cierto más extensa cuando ataca derechos propios y autonómicos de los Estados.

Recordando antecedentes propios tenemos presente la discusion suscitada en la Constituyente, de 1860 cuando el Sr. Mitre decía:

« Un Estado da una ley contraria á las leyes del Congreso ó á la « Constitucion. Hay entónces un conflicto entre la ley del Estado par- « ticular y la ley general. » « ¿Se creería por ésto que el Congreso « traerá este Estado á la barra de la Corte para anular su ley? De « ninguna manera: la Corte Suprema espera que esa ley haya atacado « á un particular en un interes tambien particular y que él ocurra á « su jurisdiccion. La Corte como poder nacional nunca juzga á los « poderes públicos de la nacion, no es el juez político del Ejecutivo « en sus conflictos con la Legislatura. » « Los tribunales de justicia solo « se crean para resolver los derechos individuales. » « Las leyes, los « decretos del Gobierno, las sentencias de los tribunales, todos los ac- « tos de los poderes públicos podrian ser contestados, suspendidos en « sus efectos por cualquiera de los varios poderes del Estado que qui- « siera crear un conflicto con su propia autoridad. »

Estos son los principios que salvan la soberanía con la independencia de cada poder, porque la esencia misma de la ley, ha dicho Blackstone en sus comentarios, es que se haga por el poder supremo, la soberanía y la Legislacion son en verdad términos recíprocos, la una no puede existir sin la otra, por que la Legislacion es el acto más grande de superioridad que un sér puede ejercitar sobre otro.

Sabemos bien que los Estados federales no gozan del favor de la soberanía, pero sabemos tambien que sus derechos y prerogativas son inatacables, por que como dice Tiphany, son la expresion, no del pueblo del Estado, sino de la voluntad nacional que quiso instituirlos en la Constitucion, con todos los poderes residuarios ó no enumerados, propios al desenvolvimiento y á la accion del gobierno general.

Si la Corte deja asomar hoy pretensiones tan desmedidas sobre la legislacion de los Estados, mañana los extenderá sobre las leyes del Congreso y tendremos entónces supeditado el Poder Legislativo, en cuyas manos ha puesto la Constitucion los más grandes atributos de la soberanía. La independencia de los poderes sería entónces una quimera, el Ejecutivo no podría tirar un decreto sin el beneplácito de la Corte nacio-

nal por que se espondría á que ésta le manifieste sus repugnancias sin razon y *sin caso;* no podría el Congreso legislar, sin correr el mismo peligro; política, legislacion, soberanía todo quedaría abatido ante la prepotencia de los magistrados de la Corte; poder tanto más peligroso en este caso, cuanto que descansa en la inamovilidad que se le ha acordado, para asegurar su independencia, como dispensador de la justicia nacional en los conflictos de derechos individuales ó en los casos de escepcion que la Constitucion prevé.

Es precisamente este desquicio de todos los poderes, este cáos en que se hunde el gobierno republicano representativo, lo que inspiraba temores tan fundados al Presidente Lincoln, cuando esclamaba con un sentimiento honrado:

« Los ciudadanos desinteresados deben admitir, que si la política del « Gobierno en asuntos que interesan á la Nacion entera, es irrevocable- « mente fijada por una decision de la Corte Suprema, el pueblo ha « dejado de gobernarse, ha entregado sus poderes á ese tribunal emi- « nente. »

Pero nó; la Corte no puede pronunciarse, sino mediante la accion particular; no puede tampoco, so pretesto de resolver un caso, decidir tres, como los decide en efecto, declarando todos los impuestos en pugna con las leyes nacionales; su accion por último dista mucho de estenderse á ese derecho de crítica, de reprobacion ó de aplauso, que se ejercita espontáneo y arbitrario sobre toda la ley.

La facultad de interpretacion de que se ha usado, no es ni puede ser un poder inmoderado; está limitado por la independencia de los otros poderes y entre éstos está el Congreso, que puede dictar leyes interpretativas declarando el Código Civil, ileso y libre de los ataques que ha imaginado la Corte. La posicion del Poder Judicial no sería entónces airosa, quedaria conjurando peligros y parando golpes que nadie le dirige, pero se salvaria al ménos una prerogativa de los Estados que el Congreso no entendió derogar con la sancion del Código. El error no es pues irreparable aún cuando la Corte quisiera obstinarse en él; y no es fundado el regocijo de los que se disponen á burlar el impuesto, ni justa la pena de los que habiéndolo pagado, deploran que el difunto no haya prolongado sus dias hasta ponerse bajo el amparo de este fallo protector.

Hay muchos recursos á intentar todavía, si bien no podemos ejercerlos en el caso ocurrente; pero esa sentencia, por sus múltiples nulidades, confiere al Consejo el recurso de revision, porque el inciso 1.° art. 241, tít. 20 de la ley de 12 de Agosto de 1863 se lo acuerda espresamente.

« *Cuando la sentencia definitiva de la Suprema Corte en 1.ª Instancia hubiese recaido sobre cosas no pedidas por las partes.* »

Aquí las partes no han pedido cosa alguna para las ánimas; el im-

puesto del 50 % no ha sido apelado por nadie y desde luégo no ha podido decirse nulo, sin serlo ántes la misma sentencia que declara tal.

Se preguntará tal vez ¿por qué el Consejo no ha ejercido este recurso legal?

La respuesta es sencilla si se recuerda que son los mismos magistrados los que hubieran conocido de él y declarándolo improcedente con su ardor implacable; pero vendrá un nuevo caso en que el pleito no se mire como cosa ganada, pues que éste estaba concluido victoriosamente en la provincia y veremos entónces si la Corte se estrella una vez más contra los medios legales de defensa que pondrá en juego la Educacion Comun.

Entre tanto la resolucion actual queda afectada de nulidad, porque recae sobre cosas no pedidas, ha habido exceso en la sentencia y es su propia demasía, la que destruye su accion perjudicial.

Descendiendo á la práctica, debemos preocuparnos de la suerte que les espera á estos impuestos, hasta tanto venga nueva resolucion á establecer jurisprudencia y ocurre preguntar: ¿qué harán los jueces en el fuero provincial con una ley que crea el impuesto y una sentencia que lo anula?

Creemos firmemente que esos jueces tienen que aplicar las leyes del Estado en tanto que no sean derogadas, ó éllos mismos las entiendan repugnantes á las leyes nacionales; tienen que hacer la interpretacion tal como la entienden con su propio criterio, pues si la jurisprudencia sirve como cuerpo de doctrina para el mismo tribunal que la establece, élla no puede torturar el juicio y la conciencia de otros magistrados, que han jurado interpretar la Constitucion con su propia rectitud; no es tampoco jurisprudencia un fallo aislado pronunciado por la mayoría de tres jueces; y fáltale mucho de autoridad moral si como en el presente caso, se le opone la opinion de dos miembros de la misma Corte, del Procurador General de la Nacion y de todos los tribunales del Estado en que rige la ley discutida.

Los jueces de la Provincia tienen que recordar el precepto de la ley 138 del Estilo y de la 14, tít. 22 partida 3.ª que dice:

« Non deue valer ningun juycio que fuesse dado por fazañas de « otro, fueras ende, si tomassen aqlla fazaña de juycio que el Rey ouiesse « dado. »

No creemos que la Corte en mayoría aspire á la supremacia de los reyes, y como tampoco podria invocar el derecho divino con que aquéllos gobernaron á los pueblos, ni la gracia de la Iglesia, su sentencia como la de todo otro tribunal, llevando consigo el sello de la falibilidad humana, dejará á los jueces la libertad de pensamiento, de conciencia y de accion que requieren en su ministerio por inferior que sea su gerarquía.

Todos los magistrados saben que las decisiones judiciales no invali-

dan una ley, que éllas pueden servir de antecedente para casos análogos, pero no hay otro poder con fuerza derogatoria que el mismo que las sanciona. Cada sentencia se refiere al caso sub-judice, no tiene más accion que la de exonerar ó condenar al litigante y esto en su juicio, en su caso y en su pleito, sin que se entienda nunca que uno solo puede pleitear por todos y su fallo aprovechar á los demás.

En los malos dias de la presidencia de Buchanan la cuestion de la esclavatura llevó ante la Corte Federal de los Estados-Unidos el caso de Scott contra Sansford y la Corte se pronunció con pretensiones legislativas que otra vez habia intentado sin éxito; pero el partido republicano protestó de esta resolucion, repitiendo con Jackson, que ese fallo obligatorio para Scott y para Sansford, no tenian ningun efecto sobre las leyes de la Union. La sentencia segun el mismo Buchanan se reputó no escrita y la agitacion continuó por muchos años como si la Corte hubiera guardado silencio.

No ménos se preocupaba Lincoln de las invasiones del Poder Judicial, cuando en el discurso inaugural de su presidencia, decía: « La sentencia debe ser obligatoria para las partes en causa y decide « el punto en litigio mereciendo al mismo tiempo *la atencion* de los « otros departamentos del gobierno. »

Esta es la doctrina que ha prevalecido, encerrando á la Corte Federal dentro de los pleitos producidos ante ella y dejando á los otros jueces y los demás poderes el libre ejercicio de sus prerogativas; y esta doctrina tienen que acatarla nuestros magistrados, so pena de abdicar el propio criterio, la rectitud y la conciencia de juzgadores.

Pero dejando á los jueces el camino indicado claramente por el procedimiento legal, ¿qué hará el Consejo de Educacion en el conflicto?

No iremos hasta aconsejarle la brusca energía del Presidente Jackson cuando rechazó la incorporacion del Banco de los Estados-Unidos contra la decision expresa de la Corte Federal; no llegaremos hasta allí, pero debemos sí, sostener la ley, aplicar el impuesto y renovar el litigio, con todos los medios legales de defensa.

Tocados ligeramente los vicios y defectos de forma que acompañan á la sentencia en estudio, vamos á ocuparnos de las cuestiones de fondo y de su parte doctrinaria.

Es necesario combatir el error. Defendemos con la educacion de los niños las instituciones de los hombres; la escuela y la ley: síntesis de la sociabilidad humana y desideratum grandioso de las democracias.

CIRCULARES.

Circular N.° 27.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1881.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de

Hallándose interesado ese Distrito en la regular percepcion de la Subvencion Nacional, destinada al fomento de la Educacion Comun, se hace urgentemente necesario que ese Consejo adopte las medidas conducentes á que den por resultado que, una vez llenadas las planillas del último cuatrimestre, en la forma ordenada por Circular N.° 21 fecha 18 de Octubre, sean remitidas sin demora á esta Direccion General, á fin de obtener la mencionada Subvencion ántes de terminar el año económico, que, como Vd. sabe es el 31 de Diciembre.

El Señor Presidente, á quien me dirijo, no dejará de comprender cuanto se resentirian los recursos de ese Distrito si no se pasaran á la Superintendencia Nacional las planillas cuatrimestrales con el resúmen correspondiente, algunos dias ántes de dicha fecha.

Dios guarde á Vd.

MARIANO DEMARÍA.

M. Paz.
Secretario.

Circular N.° 28.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1881.

Al Preceptor de la escuela de

Habiéndose notado muchos errores y deficiencias en la mayor parte de las planillas cuatrimestrales remitidas por los maestros á esta Direccion General, y deseando obtener una estadística lo más perfecta posible, la Direccion General se ve en la necesidad de abundar en esplicaciones para su consecucion. En consecuencia, se previene á Vd. que, para llenar la planilla del último cuatrimestre, que á esta fecha debe hallarse ya en su poder y que debe remitir llenada, á más tardar, del 20 á 23 de Diciembre, para los fines indicados en la circular N.° 27, observará Vd. las indicaciones siguientes:

En la primera columna, se consignarán los nombres de los maestros.

En la segunda columna, el sueldo mensual, en pesos fuertes de á $

25 por uno, de cada maestro, y abajo de la misma columna el alquiler de casa por mes.

En la tercera columna, el total de los 4 meses de cada maestro y el alquiler de casa por el cuatrimestre.

En la cuarta columna, el número de niños varones que cada maestro tenga á su cargo.

En la quinta columna, el número de mujeres que cada maestra tenga á su cargo.

En la sexta columna, el número total de alumnos que haí en cada asignatura de las consignadas en la sétima columna.

En la octava columna, los nombres de los autores.

En la novena columna, la firma de los alumnos que se hallen *presentes*, haciendo primero las de un sexo y en seguida las del otro, á fin de constatar á primera vista el número de varones y el de las mujeres.

En la décima columna, la edad de cada alumno.

Con las precedentes esplicaciones, la Direccion General creé no verse en la necesidad de volver desgraciadamente sobre el asunto.

Dios guarde á Vd.

MARIANO DEMARÍA.
M. Paz,
Secretario.

Circular N.° 29.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1881.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de

Habiendo muchos maestros remitido sus planillas cuatrimestrales á esta Direccion General, con deficiencias y errores de todo género, la Direccion General, se ve en la necesidad de entrar en esplicaciones vergonzosas, á fin de obtener que la Estadística sea una realidad, lo que no parecen comprender algunos maestros.

Para el efecto remito á Vd. tantas Circulares cuantos maestros se hallan bajo la dependencia de ese Consejo para su inmediata distribucion.

Dios guarde á Vd.

MARIANO DEMARÍA.
M. Paz,
Secretario.

CENDIE

Circular N.° 30.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de

El Consejo General, en sesion del 16 del corriente, ha dispuesto se haga saber, que no habiendo remitido las planillas cuatrimestrales, como se ha ordenado, los preceptores siguientes: Da. Dorotea G. de Mendoza, del Distrito de Bahia Blanca; D. José Torres, del de Balcarce; Da. Carolina V. de Olivera, del de Patagones; Da. Josefa R. de Patron, del de Alvear, se les suspende el ajuste de su sueldo hasta nueva resolucion del mismo Consejo General.

Dios guarde á Vd.

MARIANO DEMARÍA.
M. Paz,
Secretario.

Circular N.° 31.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1881.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de

Comunico á Vd. que los exámenes generales de maestros principian el 2 de Enero del año próximo, y que los maestros interinos de ese Distrito, están en la obligacion de presentarse á rendir el exámen correspondiente á la categoria de la escuela que dirigen, para poder continuar desempeñando sus puestos, debiendo, en caso contrario, cesar en sus funciones, para ser reemplazados por aquéllos preceptores que hubiesen obtenido diploma.

Al efecto, el señor Presidente se servirá remitir, ántes del 20 de Diciembre próximo, una nómina de los maestros que se hallaren en tales condiciones, para ser inscritos entre los que rendirán exámen en la época mencionada (2 de Enero del año próximo).

Las solicitudes de personas agenas al profesorado, en las escuelas comunes, deberán presentarse, tambien ántes del 20 de Diciembre próximo, llenándose los requisitos exigidos en el artículo 3.° del Reglamento de la materia, para ser admitidos á dicha prueba.

Se ha resuelto, además, que los gastos de exámenes y premios sean costeados con la suma que le corresponda á ese Consejo, de acuerdo con el número de alumnos de asistencia diaria, que tengan las escuelas de su dependencia á razon de diez pesos % por alumno.

El papel de distinto tamaño que usan los Consejos Escolares en sus notas ofrece dificultades á esta Secretaria para el arreglo de los es-

pedientes, dificultades que se desea desaparezcan, consultando el mejor servicio.

En este sentido, me dirijo al Sr. Presidente, pidiéndole se sirva dirijir las notas, en lo sucesivo, en papel de oficio comun, de la muestra adjunta, á fin de llenarse el objeto indicado.

Dios guarde á Vd.

MARIANO DEMARIA.
M. Paz,
Secretario.

Circular N.° 32.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de

Habiendo dictado el P. E., con fecha 15 de Noviembre último, un decreto por el cual confiere á esta Direccion la facultad de nombrar los Consejos Escolares á propuesta de las Municipalidades, me dirijo al Sr. Presidente para que se sirva remitir una nómina de los miembros que deben cesar, ó hubieren cesado en sus cargos por haber terminado el período legal de sus funciones, á fin de solicitar de aquéllas propongan los vecinos que han de reemplazar á los salientes.

Al mismo tiempo adjunto al Sr. Presidente una Circular sobre remision de planillas estadísticas, á la cual espero de Vd., el mas exacto cumplimiento.

Dios guarde á Vd.

EDUARDO BASAVILBASO.
M. Paz,
Secretario.

Circular N.° 33.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1881.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de

En el interes de obtener una estadística escolar lo más perfecto posible y constando de que en algunos Distritos existen no pocas escuelas particulares, con más ó ménos alumnos, y de que los Consejos Escolares suelen prescindir por el número diminuto de alumnos en algunas, me dirijo al Sr. Presidente llamando su atencion sobre esta infraccion de la ley, y encareciéndole se sirva tomar nota de

los establecimientos de esa naturaleza que existan en su Distrito, cualquiera que sea el número de alumnos que á éllos concurran, aunque sea uno solo. Esto no tiene otro objeto, como el Sr. Presidente puede mui bien comprender, que el de obtener un conocimiento exacto del número de niños que se educan y de aquéllos que no reciben educacion en toda la Provincia, á fin de tratar de poner remedio, si es posible.

En consecuencia, para que los directores de las escuelas particulares no aleguen ignorancia ó carencia de planillas estadísticas, al aplicarles la multa que la ley les impone, conviene que ese Consejo no deje de proveerles de planillas, y exigir de éllos, con toda regularidad y exactitud, su remision á la Oficina respectiva, consignando en éllas todos los datos requeridos, especialmente los nombres de los directores y profesores de cada escuela, el número de niños inscritos y el de la asistencia media, con especificacion de sexos.

Dios guarde á Vd.

EDUARDO BASAVILBASO.
M. Paz,
Secretario.

AÑO 1882.

Circular N.° 1.

Buenos Aires, Enero 9 de 1882.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de

En vista de que algunos maestros abandonan las escuelas de su cargo dando por razon haber renunciado, y considerando que ésto perjudica la educacion de los niños que asisten á las escuelas comunes, el Consejo General ha resuelto establecer que todo maestro deberá dar aviso prévio de veinte dias, ántes de abandonar la direccion de una escuela, no pudiendo ser empleado por ningun Consejo el maestro que faltare á este compromiso.

Dios guarde á Vd.

EDUARDO BASAVILBASO.
M. Paz,
Secretario.

NOTAS.

Buenos Aires, Noviembre de 1880.

Al Sr. Director General de Escuelas Dr. D. Mariano Demaria.

Tengo el agrado de dirijirme al Sr. Director, transcribiéndole á los efectos consiguientes el decreto espedido en la fecha por el P. E. en virtud del cual se le confiere á V. la atribucion de nombrar los Consejos Escolares, que era de las Municipalidades, por decreto de 28 de Setiembre de 1878.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

Habiéndose dirijido el Consejo General de Educacion al P. E. pidiendo una medida administrativa que evite los males que causa á la educacion comun la manera actual de elejir los Consejos Escolares y la falta de disposicion sobre la destitucion de los miembros de los mismos, oido el dictámen del Asesor de Gobierno, y considerando: Que no habiéndose dictado todavia la ley orgánica de Municipalidades no es posible cumplir las disposiciones de la ley de Educacion Comun, referente á la eleccion popular de los Consejos Escolares que ésta tiene que hacerse por las disposiciones de aquélla. Que ya que ésto no es practicable, conviene sujetarlo á eleccion, lo más posible al espíritu general que domina, la ley de Educacion, separándola de las atribuciones de los demás poderes. Que la misma ley atribuye nombramiento provisorio á las Municipalidades. Que éstas corporaciones son las que están más cerca del pueblo porque son las que administran más directamente los interéses privados de los vecindarios. Que el Director General de Escuelas, nombrado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, es el que está más en actitud de conocer las necesidades de cada Distrito Escolar, por la elevada posicion que le asigna la ley y por su eleccion en que intervienen dos altos poderes, deben suponerse en todo caso un ciudadano que merece las consideraciones de todos, el P. E. ha acordado y decreta:

Art. 1.° El nombramiento del Consejo Escolar, encomendado á las Municipalidades por decreto de 28 de Setiembre de 1878, se hará en adelante y miéntras no sea posible dar cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 40 y 45 de la ley de Educacion Comun por el Director General de Escuelas á propuesta de las Comisiones Municipales respectivas.

Art. 2.° Los actuales consejeros que hubiesen cumplido el término de su mandato, fijado por la ley de Educacion Comun serán reemplazados ó reelectos en la forma establecida en el artículo anterior, á cuyo efecto las Municipalidades procederán inmediatamente á proponer al Director General de Escuelas las personas que deban ser nombradas.

Art. 3.° Si el Director General de Escuelas no encuentra conveniente el nombramiento de todos ó algunos de los propuestos, pedirá á la Municipalidad respectiva nuevas propuestas. Las Municipalidades no podrán repetir los nombres de los que no hubiesen sido aceptados.

Art. 4.° La destitucion ó suspension del cargo de Consejeros corresponde al Consejo General de Educacion; pero solo podrá proveer uno á otro caso á pedido motivado de la Comision Municipal, ó de la mayoria del Consejo Escolar del Distrito.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Saludo al Sr. Director con mi más distinguida consideracion.

Cárlos A. D' Amico.

Buenos Aires, Diciembre de 1881.

Acúsese recibo, publíquese en el «Periódico» y diríjase circular á los Consejos Escolares para que remitan la nómina que con arreglo á este decreto debe quedar cesante, á fin de pedir á las Municipalidades propongan los reemplazantes.

MARIANO DEMARIA.
Máximo Paz,
Secretario.

ACTAS.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA.

Sesion del 4 de Noviembre de 1881.

Presidencia del doctor don Mariano Demaria.

Con asistencia de todos los Sres. Consejeros, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida se ocuparon largamente de los asuntos siguientes y acordaron:

1.° Que la denuncia del Sr. Vieyra, cuyos antecedentes expuso el Sr. Director, pasara á informe del abogado del Consejo, á fin de que éste tomando datos al interesado, dictamine sobre su importancia, conveniencia y probabilidades de éxito, etc.

2.° Que las quejas entabladas por la Sra. Da. Victoria G. de la Rosa por malos tratamientos á su hija en la Escuela núm. . . . . por el Presidente del Consejo Escolar de San Vicente, pasara al Inspector General á fin de que éste investigara la forma en que la reprension que se denunciaba, se habia producido.

3.° Que se hiciera construir dos modelos de bancas, sistema Van Gelderen, una con el tornillo y tuerca de madera dura y otra de tornillo y tuerca de fierro, á que debian ajustarse las licitaciones posteriores; que los avisos para su licitacion se hicieran por 20 dias, una vez que los modelos se obtuvieran y junto con los demás artículos de carpintería que aún no se han elejido modelos por falta de estos y tambien con los relojes, cuyo modelos se adoptó.

4.° Que los 9,479 $ % que habia gastado el Consejo Escolar del Tandil en gastos de exámen y prémios de sus escuelas, se abonaran por consideracion á que habian sido hechos ántes de la resolucion del Consejo General limitando esta clase de gastos.

5.° Que el aumento del sueldo concedido al escribiente Sr. Ezcurra, sólo alcanzaba á 1,800 $ %, debiéndosele ajustar así desde el dia que tomó posesion de su empleo.

6.° Que los sueldos atrasados que cobra la preceptora Manuela Paredes, se abonáran como resulta adeudarse del espediente núm. 1,996.

7.° Que se autorizaba al Consejo Escolar de Moron á sacar á licitacion las reparaciones del edificio de la escuela núm. 1 bajo la base de 83,000 $ %.

8.° Que se adquieran los dos aparatos de imprentas escolares del Sr. Gil Navarro, bajo las condiciones de venta á que se ofrecian por el Tasador del Monte de Piedad.

9.° Que se tuviese como resolucion el dictámen del Dr. Varela en el espediente núm. 2,346 con la modificacion de que en el nombramiento del Consejo Escolar y número de sus miembros, estuviese á lo prescrito en la ley y decretos vigentes.

El dictámen es como sigue:

« De la nota del Juez de Paz del Tordillo resultó que la escuela asilo, que en ese Partido existe, es un establecimiento que procede con toda independencia de la Direccion General.

« No hay noticia en la Contaduría, segun los datos que he tomado, de lo que esa escuela cuesta. Se sabe allí únicamente, que la renta correspondiente al 15 % con que la Municipalidad debe contribuir para la educacion comun, alcanza á 3,980 $ % y que esa renta no ha sido nunca remitida á la Direccion General, ni se ha dado cuenta de su inversion.

« Mi opinion es que debe ponerse remedio á esta irregularidad.

« Está bien que se discuta si es ó no posible nombrar hoy Consejo Escolar en el Partido de Tordillo; pero, sea cual fuera la corporacion que tenga á su cargo la escuela asilo, es incuestionable que debe darse cuenta á la Direccion General del percibo é inversion de los fondos, cuya administracion le está confiada.

« Si hay donaciones especiales para sostener la escuela asilo; si la Municipalidad contribuye con más del 15 % á que la ley la obliga para atender á la educacion, todo esto debe saberlo la Direccion General y ser élla la que autorice los gastos de la escuela.

« Por lo demás, opino que si no existe la posibilidad material de crear el Consejo Escolar en el Tordillo, con el personal que la ley asigna, debe indicarse á la Municipalidad que nombre tres Consejeros, los que tomarán á su cargo la Direccion de la escuela asilo y se entenderán directamente con el Consejo General de Educacion.

« Todo esto como medida previsora, hasta que esté fundado el Pueblo General Conesa, proyectado, época en que se resolverá si es conveniente trasladar allí la escuela. »

10. Que los fondos depositados en el Banco, bajo la denominacion de *fondos para escuelas*, se destinarán tambien para uso general en la construccion del edificio para escuelas.

En cuanto á la distribucion equitativa de éllos se resolvió establecerla en la próxima reunion, levantándose la sesion á las cuatro y cuarto p. m.

MARIANO DEMARÍA.

M. Paz,
Secretario.

Sesion del 16 de Noviembre de 1881.

Presidencia del doctor don Mariano Demaría.

Con asistencia de todos los Sres. Consejeros, se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

En seguida acordaron:

1.° Adquirir 15 ejemplares de la Historia de los Gobernadores que proponia en venta el Sr. D. Cárlos Casavalle, para repartirlos entre los Sres. Consejeros é Inspectores á fin de facilitar el estudio de élla.

2.° Declarar vigente el convenio celebrado anteriormente entre el

abogado Dr. Saenz Peña y el Consejo General, en los asuntos judiciales sobre denuncias.

3.° Hacer un nuevo espediente del pedido del Consejo Escolar del Tandil sobre ensanche y reparaciones en el edificio de la escuela graduada y pedir al P. E. Nacional, en oportunidad, la parte correspondiente de subvencion del costo del ensanche solicitado.

4.° Autorizar al Consejo Escolar de Balcarce para invertir hasta la suma de 5,000 $ % en la fiesta que se celebró para la colocacion de la piedra fundamental.

5.° Adquirir mil ejemplares de los Cantos Infantiles del Sr. Francisco Fernandez en las condiciones aconsejadas en el último dictámen que corre en el espediente núm. 695.

6.° No hacer lugar al aumento de sueldo solicitado por el escribiente Elías Torres.

7.° Declarar la necesidad de crear el empleo de Ayudante á la Oficina del Depósito, por las nuevas obligaciones que habian recargado sus quehaceres, dejando para la sesion próxima la eleccion de la persona que lo ha de desempeñar y la renumeracion que debe gozar por mes.

Se levantó la sesion á las cuatro p. m.

MARIANO DEMARÍA.

M. Paz,
Secretario.

Sesion del 23 de Noviembre de 1881.

Presidencia del doctor don Mariano Demaria.

Con asistencia de todos los señores Consejeros, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida ocupáronse de los asuntos entrados al despacho y acordaron:

1.° Acatar la sentencia de la Corte Nacional que declara inconstitucional la Ley de Educacion del 75 en la parte que se refiere al impuesto á las herencias transversales, por no haber recurso contra élla; pero sí insistir en los demás casos análogos que se produzcan en razon de que es posible cambiar aquélla jurisprudencia establecida por una simple mayoría de los miembros de la Suprema Córte.

2.° Nombrar á los Dres. Basavilbaso, de la Fuente y Sr. Arana para que asistan á los funerales del Dr. Villegas en representacion del Consejo General.

3.° Reservar la nota del Presidente del Consejo Escolar de Belgrano denunciando procedimientos arbitrarios del Juez de Paz, hasta tanto el Gobierno resuelva este incidente de que ya se le ha reclamado.

4.° Nombrar interinamente escribiente del depósito, con la remuneracion mensual de 1,000 pesos %, al ciudadano D. Julio Martinez.

5.° Aprobar la autorizacion acordada por la Direccion al Consejo Escolar del Salto, para adquirir un terreno en la plaza principal, por valor de 40,000 pesos %.

6.° Volver á informe del Sr. abogado las denuncias de los señores Veygra y Eglis, espedientes núms. . . . . , por haberse resuelto, en vista de la época en que se abrió la sucesion, que corresponde á la Provincia.

7.° Adquirir 500 ejemplares de la Historia Natural de Baasch, aceptando como resolucion el dictámen del Dr. Pellegrini, que dice:

« He hojeado el trabajo de Historia Natural que se ofrece al Con-
« sejo como texto. Es una obra mui elemental, conteniendo algunos
« errores de diccion; pero, apesar de ello, la considero útil por cuanto
« da ideas generales sobre la materia con arreglo á los programas del
« Consejo. »

« Podrian tomarse 500 ejemplares con el destino que indica la ins-
« peccion, y el precio de 90 pesos % docena no me parece exagerado. »

Se levantó la sesion á las cuatro y cuarto p. m.

BASAVILBASO.

M. Paz,
Secretario.

Sesion del 7 de Diciembre de 1881.

Presidencia del doctor don Eduardo Basavilbaso.

Reunidos los Sres. Consejeros, con escepcion del Dr. Pellegrini y Sr. Estrada, cuyas escusaciones se admitieron, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida acordaron:

1.° Notificarse del asunto del 23 de Setiembre ppdo. referente al nombramiento de los Consejos Escolares.

No adoptar resolucion alguna sobre la consulta del Sr. Vice-Presidente, en ejercicio, de si le correspondia ó nó la facultad que ese decreto confiere especialmente al Director.

Declarar que las incompatibilidades de los miembros de los Consejos Escolares, deben regirse por la ley de Municipalidades del año 55.

2.° Que se autorizará á los Consejos Escolares para adquirir tinajas, armarios, y escritorios siempre que no excediere su precio del último que por estos objetos ha abonado la Direccion General.

3.° Limitar el abono de los gastos de viaje de los Sres. preceptores ó los que ocasionen éllos, su mujer y sus hijos, únicamente por su traslacion personal.

4.° No aceptar el nombramiento de la preceptora propuesta por el Consejo Escolar de la Exaltacion de la Cruz, por no tener ésta derecho á serlo por falta de diploma y en vista del pedido que hacian algunos vecinos del mismo Distrito.

5.° Volver el informe del Sr. Santa Olalla sobre las denuncias contra algunos maestros del Distrito de Mercedes, á fin de que aquél amplíe las investigaciones, especialmente sobre la incompetencia de los preceptores y castigos que infieren y se denuncian.

6.° Aceptar el formulario de inventario de los muebles, útiles y libros de las escuelas presentado por la oficina de Estadística.

7.° Hacer construir una muestra en zinc de escudos para las escuelas, á cada uno de los proponentes, á fin de elegir el que más convenga como modelo.

8.° Mandar abonar:

Al Consejo Escolar de Ayacucho la suma de 6,043 $ % que fué autorizado á invertir en útiles.

Al Consejo Escolar de Chascomús la cantidad de 35,000 $ % por la adquisicion del terreno lindero al que tienen, para facilitar la construccion de un edificio con arreglo al plano adoptado por el Consejo General.

A la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia por las costas del pleito seguido contra Da. Tomasa Velez Sarsfield, la suma de 24,000 $ con 87 centavos.

9.° Adquirir en las condiciones propuestas por el Sr. Tasador del Monte de Piedad el aparato de Imprenta Escolar de Gil y Navarro.

Se levantó la sesion á las cuatro y media.

BASAVILBASO.
M. Paz,
Secretario.

CENDIE

Sesion del 14 de Diciembre de 1881.

Presidencia del doctor don Eduardo Basavilbaso.

Con asistencia de los Sres. Consejeros Pellegrini, Rozas, de la Fuente, Varela y Estrada, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Comunicó el Sr. Presidente que habia recibido una nota del Sr. Arana escusando su asistencia, por razon de enfermedad de un miembro de su familia y se aceptó la escusacion.

Se aprobó una cuenta de D. Emilio Halitzki importando un mil doscientos diez pesos % por mil ejemplares de los planos de escuela, resolviéndose su abono.

En seguida el Sr. Presidente dió cuenta de los informes presentados por el Arquitecto del Consejo, referentes á los edificios á construir, y se resolvió publicarlos, de acuerdo con las instrucciones que marcara el Sr. Presidente.

Tambien hizo presente que en el año actual terminaba el Consejero Sr. Estrada, y la vacante dejada por el Dr. Cané, resolviéndose dar cuenta al Poder Ejecutivo.

Se aprobó la cuenta de D. Juan A. Alsina por trece mil novecientos setenta y siete pesos %, importe de un mil quinientos ejemplares de la entrega V de la «Revista» (N°. 3579).

Se aprobó tambien, una cuenta del mismo Sr. por valor de tres mil trescientos pesos % importe de vários anexos de la entrega V de la «Revista» (N° 3580).

Se leyó la solicitud de los Sres. Castex y Reñé, pidiendo se admitiera el barómetro que presentaban en vez del licitado y por un precio más bajo, resolviéndose no comprarlos por ahora.

Se adoptó como resolucion el informe espedido por el Consejero Varela en el espediente remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual D. Enrique Hoyo, pide dar exámen de calígrafo, y en atencion á lo manifestado verbalmente que á continuacion se trascribe, debiendo devolverse el asunto al Poder Ejecutivo (Ns. 3210):

«Sr. Director:

«No me parece posible sujetar á reglas fijas el exámen de los que pretenden el diploma de calígrafos. He buscado antecedentes sobre lo que en otras naciones pasa á este respecto y encuentro que en Francia, por ejemplo, existen peritos en caligrafía, título que se dá á las personas, cuya práctica las coloca en condicion de poder apreciar con ma-

yor exactitud, las semejanzas ó diferencias que existen sobre las letras que se les presentan.

Una prueba práctica sería lo único que podria acreditar la competencia del que pretende el título de perito en caligrafía, y esta prueba práctica no es ante el Consejo de Educacion que debe rendirse.

« El Consejo de Educacion da títulos de maestros; pero no los dá de peritos, que es de lo que se trata en este caso.

« Firmado — *Mariano Varela.* »

En el espediente relativo á la separacion del preceptor de la Magdalena, D. José Donicelli, visto lo informado por el Consejero Ortiz de Rozas, se tomó como resolucion lo aconsejado por dicho Sr. Consejero y que á continuacion se trascribe, quedando en consecuencia separado el preceptor nombrado, hasta tanto levante los cargos que le hace el diario « La Prensa, » en juicio público, debiendo entónces aprobarse por el Consejo General su nombramiento, por cuanto se trata de un preceptor sin diploma.

Los demás incidentes que aparecen en dicho espediente, deberán ser resueltos por el mismo Consejo Escolar, luego que su personal sea renovado en la forma prescrita en el decreto gubernativo de fecha 15 de Noviembre (N°. 1584).

« Sr. Director General:

« Despues de estudiar los nuevos antecedentes agregados á este espediente, reproduzco mi dictámen de fecha 14 . . . . .

« El Consejo Escolar al separar de su empleo al preceptor Donicelli, hasta que se vindique de los cargos que se le hacen por la prensa, procede en su esfera de sus atribuciones; y no encuentro fundamento legal que autorice la opinion emitida por el Sr. Inspector Bohm, de que los CC. EE. no puedan suspender un preceptor en su empleo, aún cuando puedan destituirlo. Yo creo que quien tiene la facultad expresa de destituir, la tiene implícita de suspender. Por otra parte, segun los términos en que el hecho se comunicó á la Direccion, el Sr. Donicelli ha sido *separado del empleo* bajo la promesa de ser repuesto, si en un término dado se justifica en juicio público de los cargos fundados contra él.

« Los demás incidentes ocurridos en el pueblo de la Magdalena, en los que figuran desgraciadamente el Presidente y Vocales del Consejo Escolar, así como las graves consideraciones que se desprenden de las publicaciones insertas en el periódico adjunto, son cosas que solo podrian ser convenientemente resueltas por el mismo Consejo, luego que su personal sea renovado en la forma prescrita en el decreto gubernativo de fecha 15 de Noviembre ppdo.

« Si estas opiniones coincidiesen con las del Director General, convendria comunicar á la Contaduria, la separacion del preceptor Donicelli, acordada el 14 del mes pasado, y hacer saber al Consejo Escolar que la reposicion del preceptor en el empleo que ejercia, sólo puede tener lugar con la aprobacion del Consejo General, pues se trata de persona que carece de diploma.

« Firmado — *J. Ortiz de Rozas.* »

Se leyó un informe del mismo Sr. Consejero en el espediente de Chascomús núm. 762 y que á continuacion se trascribe, y se aceptó éste, resolviéndose en consecuencia negar el abono de los sueldos que se reclamaban para el ayudante José Jané, declarando deudores á la caja del Consejo, por las cantidades indebidamente pagadas á aquél, á todos los Consejeros que concurrieron á su nombramiento ó consintieron en que figurase en las planillas de sueldos, despues de comunicada la no aceptacion.

Los sueldos que tambien reclama el mismo Consejo por alquileres adeudados á los Sres. Casalino y Tudo tambien se niegan—declarándose á cargo de los miembros ya referidos lo adeudado á los Sres. nombrados.

Los haberes del preceptor Ruckauf y ayudante Rivas quedan reconocidos (núm. 762).

« El nombramiento de D. José Jané para el empleo de ayudante en la escuela núm. 1 se hizo fuera de presupuesto y fué desaprobado por la Direccion con fecha 15 de Noviembre de 1880.

« En consecuencia, no solo debe negarse el abono de los sueldos que para esa persona reclama el Consejo Escolar, sino que corresponde declarar deudores á la caja del Consejo por las cantidades indebidamente pagadas á Jané, á todos los Consejeros que concurrieron á su nombramiento ó consintieron en que figurara en las planillas de sueldos, despues de comunicada la desaprobacion del Sr. Director.

« Respecto al saldo que se reclama para chancelar lo que por alquileres se adeuda á los Sres. Casalino y Tudo, soy tambien de opinion que no deben acordarse.

« Cuando el Consejo Escolar pidió autorizacion para alquilar una casa más espaciosa con destino á la escuela infantil, decía: « La casa en cuestion importa el alquiler mensual de *mil doscientos pesos* $, setecientos pesos más del valor de la que ocupa la escuela actual. » En aquella época el Consejo solo invertía mensualmente en alquileres la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos $, de modo que con el aumento propuesto subia á mil novecientos cincuenta pesos $, miéntras que su presupuesto lo faculta á gastar hasta dos mil pesos $.

«Posteriormente, en una nota sin la firma del Presidente, se reclama una diferencia de doscientos cincuenta pesos % mensuales, y se dice que el alquiler fijado á la casa de Casalino es de mil quinientos pesos %, en vez de mil doscientos que fué el autorizado por la Direccion; y como tal aumento de gastos no ha sido aprobado por el Consejo General, y extralimita la partida correspondiente del presupuesto, debe declararse á cargo de los miembros del Consejo Escolar lo adeudado á los Sres. Casalino y Tudo.

«En cuanto á los haberes del preceptor Rinchauf y ayudante Rivas, no encuentro motivo para suspender ese abono. Firmado: — *J. Ortiz de Rozas.*»

Se dió cuenta de la nota de Da. Victoriana G. de la Rosa, sobre quejas contra el Presidente del Consejo Escolar de San Vicente y despues de leer el informe del Inspector Böhm, y considerando que el Consejo Escolar es el único competente para atender en este asunto, se acordó trascribir el informe del Inspector citado, al Consejo Escolar, remitiéndole la nota de la Sra. de la Rosa, para que resuelva. (Núm. 3014).

Se dió cuenta de la nota del Consejo Escolar de 25 de Mayo sobre la clausura de la escuela del cuartel 2.º y visto lo informado por el Inspector Bergalli, se acordó manifestar al Consejo Escolar que debe abrir las escuelas, siempre que tenga 20 niños de asistencia, debiendo, en caso contrario, trasladarlas á otro punto más conveniente. (Núm. 3349).

Se dió cuenta de la nota del Sr. Ramon Rosa Viera, solicitando quince mil $ % para seguir gestionando un terreno denunciado, y leido que fué el informe del Dr. Varela, se acordó que debe el recurrente ocurrir al Consejo Nacional, ante quien tramita la denuncia, sin perjuicio de desaprobar la conducta del Sr. Viera al admitir el auto del Juez á que se refiere el Dr. Varela. (N.º 338).

Considerada que fué la nota del Consejo Escolar de Moreno, referente á refaccion de los edificios de sus escuelas, el Dr. Varela informó adhiriéndose á lo pedido al respecto por el Consejo Escolar en su nota de fecha 12 de Noviembre ppdo.

El Sr. Ortiz de Rozas manifestó que él pensaba que en cuestion de refacciones de edificios, debia el Consejo General aceptar las indicaciones de los Consejos Escolares y al efecto hizo ciertas consideraciones en pro de su idea, visto lo cual se resolvió: devolver al Consejo Escolar el espediente autorizándolo para que haga las refacciones de acuerdo con su pedido, teniendo presente las indicaciones hechas por el Sr. Arquitecto con exclusion de los techos, prévia licitacion. (N.º 2,337).

Se leyó una nota de los Sres. Joaquin Hornos, V. Rojas, y Aurelio Espínola, antiguos miembros del Consejo Escolar de San Telmo; por medio de la cual ponen á disposicion del Consejo General, la suma de dos mil setecientos noventa $ %, más los intereses que adeuda el Banco de la Provincia, donde dicha cantidad existe depositada, y se acordó pasar nota al Banco para que trasfiera dichos fondos á la órden del Consejo General y á favor de la cuenta *Contribucion de escuelas.* (N.º 2,148).

Se aprobó la inversion dada por el encargado del Depósito á la suma de mil doscientos $ % que se le entregaron para gastos de remision de útiles (N.º 3,549).

En la nota presentada por el Gerente del muelle de las Catalinas, por medio de la cual pedia el pago de dos mil doscientos setenta y ocho $ %, importe de almacenaje y eslingaje de 54 cajones de cuadernos Berghmans, y en vista de que éste había oblado en la Tesorería de la Direccion la suma cobrada, se mandó abonar con ella debiendo archivarse el espediente. (N.º 3,529.)

Se concedió próroga para rendir su exámen de maestra hasta el otro período á Da. Angela Viale, en atencion á que era recien nombrada y con la condicion de que cuando una maestra con diploma solicitase el puesto sería preferida. (N.º 3618).

Tratado el asunto de exámenes de maestros, el Sr. Estrada, propuso que se tomaran éstos en las escuelas normales, á la vez que se tomaban los de los alumnos de ellas, pues que creía que esto presentaba garantías al Consejo General por la reconocida competencia de los profesores de esos establecimientos, á los cuales podrían agregarse los Inspectores del Consejo General.

El Dr. Pellegrini se opuso manifestando que creía inconveniente esa medida, por cuanto el Consejo General, tenia un cuerpo de Inspectores que debian ser más competentes que los maestros de las escuelas normales; haciendo otras consideraciones en atencion á lo cual se dispuso que los exámenes se verificarian en la Direccion General, y al efecto se facultó al Sr. Presidente para que compusiera la mesa examinadora de acuerdo con el Reglamento.

Al Consejo Escolar de Lincoln, se acordó remitirle los planos é instrucciones sobre edificios para que saque á licitacion los que deben hacerse allí, y en vista de que los fondos actuales de este Consejo no alcanzan para cubrir la tercera parte con que debe contribuir, integrase con los fondos sobrantes ó que en adelante recaude. (N.º 205).

En la nota del P. E. remitiendo la que le ha pasado el Sr. Ministro de Instruccion Pública, sobre el Congreso Pedagógico que debe concurrir á la Exposicion Continental, se dispuso encargar al Sr. Presidente para que proponga lo conveniente. (N.° 3,607).

Se autorizó al encargado de la Estadística para imprimir doce mil planillas para esa oficina. (N.° 2,570).

Pasar á la Contaduría el espediente de Navarro sobre reposicion del preceptor Gallardo, conjuntamente con las cuentas que están agregadas. (N.° 2,353.)

Se levantó la sesion á las cuatro y media p. m.

BASAVILBASO.
J. Gallardo,
Oficial Mayor.

Sesion del 21 de Diciembre de 1881.

Presidencia del doctor don Eduardo Basavilbaso.

Reunidos los Sres. Consejeros Arana, Ortiz de Rozas, Estrada, Varela y de la Fuente, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida acordaron:

1.° Abonar el importe de las reparaciones de los edificios, para las que fué autorizado el Consejo Escolar del Cármen de Areco por decreto de 26 de Noviembre ppdo.

2.° Adoptar como resolucion general; que toda vez que se trate de recibir edificios nuevos, debe hacerse prévia inspeccion del Arquitecto de la Direccion, — lo mismo que en las reparaciones de éllas cuando el Presidente las crea de importancia.

3.° En la consulta del señor Contador, — no teniendo conocimiento oficial de la renuncia del Director, — para ajustarse á la resolucion anteriormente adoptada para casos análogos, — se resolvió que continuara figurando en las planillas de sueldos; pero que era uno de los casos en que el Vice-presidente en ejercicio, gozaba del sueldo de aquél.

4.° Que desde el 1.° de Enero se continuara con la antigua forma de hacer los pagos, llevando los cheques la firma del Director ó Vice-Presidente en ejercicio, la intervencion del Contador y el recibo del Tesorero, encargándose al Sr. Consejero de la Fuente la inspeccion de los

formularios que debian mandarse hacer con arreglo á esta resolucion.

5.° Destinar dos mil pesos % para gastos en los exámenes próximos de maestros, é igual cantidad abonarles á cada uno de los tres examinadores que debian agregarse á los Sres. Inspectores para componer la mesa.

6.° Abonar al Apoderado judicial Dr. Martinez la suma de 18,000 pesos % que importan sus honorarios en la testamentaria de D. Antonio Messa contra D. German Steenken debiendo firmarse el decreto correspondiente por el Sr. Vice-Presidente 2.° por escusarse el 1.° de parentesco que lo une á aquél.

7.° Nombrar, á pesar de lo informado por la Estadística, un ayudante á la escuela de varones del Distrito de Ramallo.

8.° Abonar al Sr. Castex 25,000 pesos % por útiles, y 38,529 al Sr. Reñé en los espedientes números 3,616 y 3,605.

9.° Adoptar como resolucion el dictámen del Consejero Dr. Varela sobre el presupuesto del Consejo Escolar del Tordillo, que se trascribe:

« El presupuesto remitido por la Municipalidad del Tordillo da los datos que faltaban hasta ahora sobre los gastos de la escuela-asilo de ese Partido, y los fondos con que se cubrian esos gastos.

« Resulta de ese presupuesto que la escuela cuesta doce mil $ % anuales, que hay en élla de 50 á 55 alumnos y que los gastos se cubren con la subvencion de tres mil $ % mensuales con que concurre la Direccion, más el impuesto escolar, más las mensualidades con que concurren algunos niños para sostener el internado.

« Hace pocos dias que se resolvió exijir de la Municipalidad del Tordillo el nombramiento del Consejo Escolar del Distrito. Se debe esperar que ese acto se verifique, reservando miéntras tanto en Contaduría este presupuesto, que en mi opinion debe aprobarse. »

10. Aceptar como resolucion, al pedido del Consejo Escolar de Pueyrredon, lo aconsejado por el Sr. Ortiz de Rozas, que dice así:

« La solicitud del Consejo Escolar de Pueyrredon me parece mui justa.

« Al dividirse en dos nuevos Distritos el antiguo municipio de Balcarce, existian depositados doscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis $ %, como fondo de las escuelas comunes de éste último. Hecha la division del territorio debió adjudicarse á cada uno de los Distritos una parte de ese dinero, tomando como base de proporcion la extension, la renta ó la poblacion de éllos, en vez de proceder así, la fraccion que conservó la primitiva denominacion, retuvo todos los fondos y dispuso de la cantidad de ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro $ % que hoi están afectados á la construccion de un edificio para escuela; de suerte que sólo existe disponible la suma de cien mil seiscientos trece $ %, que la Contaduría propone se dividan por mitad entre ambos Distritos.

Mi opinion difiere en este punto de la del Sr. Contador. Si se reconoce que Pueyrredon tiene derecho á una parte del fondo de escuelas correspondiente al Partido de Balcarce, ese derecho ha existido desde que se operó la segregacion; y en tal caso, la suma á distribuir es la de doscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete $ %. Adoptando como base para la adjudicacion el único dato cierto que tenemos, que es la poblacion, resulta:

Balcarce con 4,796 habitantes tiene derecho á	$ %	147,098.
Pueyrredon con 4,007 habitantes tiene derecho á	$ %	122,829.
Total	$ %	269,867.

Pero como Balcarce ha recibido ya ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro, es decir, veinte y dos mil doscientos veinte y seis $ % más de lo que le pertenecía, soy de opinion que debe adjudicarse íntegra al Distrito de Pueyrredon la suma restante de cien mil seiscientos trece $ % y entregando en oportunidad los 22,226 $ % que le adeuda el Distrito de Balcarce, á quien la Contaduría debe descontárselos de los fondos que por su cuenta se recauden y que excedan los gastos indispensables de ese Distrito.

11. Pasar á estudio de los Sres. Consejeros Ortiz de Rozas y de la Fuente, el Reglamento del Consejo General, á fin de que confeccionen un nuevo proyecto que deba ser adoptado.

Se levantó la sesion á las cuatro y media p. m.

BASAVILBASO.

M. Paz,
Secretario.

Sesion del 28 de Diciembre de 1881.

Presidencia del doctor don Eduardo Basavilbaso.

Reunidos los Sres. Consejeros Ortiz de Rozas, Arana, Varela, de la Fuente y Estrada, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Sr. Vice-Presidente manifestó sobre las denuncias presentadas de bienes ubicados en la Capital. « Que en el asunto testamentario de Lorenzo, denuncia del Sr. Vieyra, que se habia hecho ántes de la cesion de la Capital, se resolvió por el Consejo General que correspondia entender en él, al Consejo Nacional por tratarse de una propiedad ubicada en esta ciudad.

« En este sentido se pasó nota al Juez Dr. Zavalía, quien proveyó de conformidad, mandando se entendieran las notificaciones ulteriores con ese Consejo y cesando de intervenir el representante Provincial.

« Posteriormente se ha entendido en otros asuntos análogos, que debe intervenir el Consejo Provincial, siempre que la sucesion se hubiera abierto ántes de los arreglos celebrados el 12 de Enero y así se ha procedido mandando otorgar poder á diversos denunciantes.

« Sin embargo de esta resolucion, creo que la más ajustada á lo establecido en aquellos arreglos, es la primera resolucion del Consejo, es decir: que el de la Provincia no puede, ni debe entender en los asuntos sobre bienes ubicados en la Capital solamente y siempre que no se hubiera hecho la correspondiente declaracion de herederos.

« Los términos en que se encuentra redactada la segunda parte del artículo 2.º de dichos arreglos, son bien expresos, dice así: « En las testamentarias pendientes hasta la fecha de este acuerdo, la division de los fondos procedentes de herencias trasversales, se hará en proporcion al valor de los bienes ubicados en la ciudad ó en la campaña, haciéndose la cuenta correspondiente. »

« Si bien se habla solo de las herencias trasversales en testamentarias pendientes, es indudable que esto mismo deberá observarse en las nuevas testamentarias que se iniciaren despues del arreglo y en todos los demás asuntos que se encuentran comprendidos en la Ley de Educacion, pues lo contrario sería dejar estos asuntos sin base alguna para hacer la reparticion de los bienes. Entre éstas se encuentran las herencias vacantes y bien sea que la apertura de la sucesion haya tenido lugar ántes ó despues del arreglo, la division de los bienes deberán siempre hacerse segun su ubicacion, como lo establece el citado convenio.

« Ajustado estrictamente este Consejo á los términos del arreglo que tiene el deber de cumplir, pienso que deberán resolverse estas cuestiones en los términos siguientes:

« El Consejo General de la Provincia no es parte al entender en ninguna nueva denuncia de bienes ubicados en la Capital que deban pertenecer, por la Ley de Educacion al Fondo de Escuelas, á ménos que el causante poseyese otros en la Provincia.

« Todas las denuncias que se tramitan actualmente, sobre estos bienes, como los nuevos que se presenten, siempre que no haya habido declaratoria de herederos, deberán pasarse al Consejo Nacional de Educacion. »

Esta opinion se aceptó como resolucion y se autorizó á la Direccion para celebrar en oportunidad, los arreglos que fuesen necesarios con la Superintendencia Nacional, á fin de que, los representantes de ámbos Consejos se den aviso recíprocamente para tomar la intervencion del caso, siempre que en los litis interesen á ámbos Consejos.

Indicó tambien que la composicion de la mesa examinadora de maestros, la habia formado así: La mesa será presidida por uno de los Sres. Consejeros y á falta de éste por el Inspector General D. Antonio Zinny ó Dr. D. Nicanor Larrain. Quedan nombrados para componer la mesa los Sres. Consejeros Dr. D. Mariano Varela, Dr. D. Diego G. de la Fuente y Dr. D. Juan Ortiz de Rozas, los Inspectores Generales, D. Antonio Zinny, Dr. D. Nicanor Larrain, D. Leopoldo Böhm, D. Enrique Santa Olalla y D. Alejandro Bergalli, el profesor de la Escuela Normal Dr. D. Gregorio Uriarte y las maestras superiores Stas. Máxima Lupo y Amalia Koenig.

La Comision nombrada se reunirá el 2 de Enero próximo á las 2 de la tarde en el local del Consejo General para proceder á su instalacion y señalar el dia en que deberán principiar los exámenes.

El Dr. Varela informó en el espediente sobre el Asilo de Castelli, así: «Deduzco del estudio hecho de este espediente que el Asilo rural de Castelli ha servido para ser explotado como ramo de negocio por el propietario de edificio que ocupa la escuela, apoyado por algunos miembros del Consejo Escolar y de la Municipalidad, que aparecía casi siempre confundida ejerciendo los dos cargos.

«El mismo propietario del terreno y edificio, aparece como acreedor del Consejo Escolar, como miembro de ese Consejo, como presidente de él, como miembro de la Municipalidad y como poseedor del Asilo.

«Así es que con mucha frecuencia los informes dados sobre dudas suscitadas por las cuentas que se cobran, son dados por el mismo acreedor.

«La historia detallada de todo lo sucedido en el Asilo de Castelli, se encuentra claramente consignada en un informe del Sr. Kranie, que corre en este espediente, y ese informe revela que ha habido gran inmoralidad en este asunto.

«Mi opinion es que debe declararse terminantemente al Consejo Escolar de Castelli que no compre el edificio que ocupa el Asilo, que debe hacerse cesar el pago de alquileres de ese edificio, hasta que quede claramente establecido sino se ha abusado al aumentar el alquiler que hoi se paga, haciendo aparecer como propiedad del Sr. Taillade las construcciones hechas por el Consejo Escolar y finalmente que se debe hacer sentir al Consejo Escolar de Castelli toda la inconveniencia de los procederes seguidos en este asunto.

«Recuerdo al mismo tiempo al Sr. Director que el Sr. Guerrero ha ofrecido un terreno para levantar el edificio de este Asilo y que sería mui conveniente no abandonar la gestion de esa cesion.»

Se adoptó como resolucion del primer punto y en cuanto á los otros se acordó se ofreciera al propietario la suma de ochocientos $ m/n. y que si no se aceptaba, se continuara abonando el mismo alquiler;

pero que debia precipitarse entónces la ereccion de un edificio para escuela en los terrenos ofrecidos en donacion por el Sr. Guerrero, debiendo hacerse presente tambien al Consejo Escolar las irregularidades cometidas en el sentido de que un Consejero no debe ni puede tener negocios con el Consejo de que es miembro.

El señor Vice Presidente manifestó que es indispensable proceder inmediatamente á la construccion de nuevos edificios para escuelas, segun el plano y presupuestos aprobados por el Consejo General.

Estos edificios deben construirse con toda preferencia en los Distritos que no los tienen actualmente propios y aún cuando no tengan fondos para contribuir con su tercera parte.

Para suplir esta falta y cumplir con lo dispuesto en la Ley creo que el Consejo General podria adoptar una resolucion disponiendo con ese objeto de los siguientes fondos:

1.º El importe de los premios obtenidos en los títulos del Empréstito Popular que ántes pertenecian al fondo «Contribucion de Escuelas».

2.º Los sobrantes de la Subvencion Nacional que existen actualmente depositados.

3.º Los intereses que han producido todos los títulos y dinero depositados en la cuenta «Contribucion de Escuelas».

Si el Consejo General acepta este proyecto, presentará á la brevedad posible un plan general de construccion de nuevos edificios en los Distritos que no los tienen.

Considero conveniente dejar consignado que esta resolucion, en caso de ser aceptada, debe entenderse sin perjuicio de la construccion de nuevos edificios en los Distritos que no lo han solicitado ya ó lo soliciten en adelante, teniendo sobrantes propios para contribuir con la tercera parte que la ley prescribe.

Esta opinion fué aprobada, autorizándosele para formular una lista de los Distritos en que la ereccion de edificios fuese necesaria segun los antecedentes que se acompañarán, á fin de que el Consejo pudiera juzgar y resolver en otra sesion.

Tambien acordaron:

1.º Conceder á los preceptores interinos que soliciten próroga para el exámen á que están obligados hasta el mes de Julio próximo ó hasta que algun preceptor diplomado solicite sus puestos.

2.º Autorizar al Consejo Escolar de Márcos Paz para hacer las construcciones solicitadas en el espediente núm. 1.215, debiendo notificarse al Sr. Arquitecto que en casos análogos, debe formular el presupuesto de las reparaciones que indique como necesarias.

3.º Autorizar al Consejo Escolar de San Isidro para que mande hacer las reparaciones pedidas para sus edificios en el espediente núm. 3.247.

4.° Aceptar lo que piden los Sres. Storn y Pomina sobre bancas, en los espedientes núms. ; y el Sr. Mendesky sobre útiles en el espediente núm. 3,638.

5.° Autorizar las nuevas reparaciones que se presupuestan bajo la carpeta núm. 73 en el edificio de la Direccion General.

6.° Tener presente la solicitud de los señores Mauro y Ca., proponiendo el uso de una tierra reemplazante de la cal, para construccion de edificios.

7.° Ordenar el abono de la cuenta del señor Peuser por libros en blanco, por valor de $ 840 % y un mes anticipado al portero Luis Nonel á descontársele por cuartas partes.

8.° Pasar nota al Presidente de la Comision encargada de la repatriacion de los restos del Sr. D. Félix Frias, asociándose, á la manifestacion de duelo que en honor de él dirijia dicha Comision y previniéndole que el Consejo habia sido representado en el acto de la repatriacion por los Consejeros Varela y Estrada, y acordóse tambien acusar recibo de la nota que dirijió el Poder Ejecutivo á este respecto.

9.° Mandar construir al Sr. Storn, modelos, para llamar á licitacion, de escritorios para Consejos Escolares y para maestros, sillas y sillones, armarios, perchas, tableros contadores y llamar á nueva licitacion los relojes bajo el modelo adoptado ántes.

10.° Contratar sin licitacion mil bancas á ciento treinta pesos una, con el Sr. Storn, adoptando como modelo el banco N.° 3 con la tapa de visagras del número 2, presentados por el mismo y que se tuvieron á la vista, debiendo el contratista entregar, doscientas el 15 de Febrero próximo, trescientas en el resto del mismo mes y las demás de á doscientas cada quince dias.

Se levantó la sesion á las cuatro y media p. m.

BASAVILBASO.
M. Paz,
Secretario.

Sesion del 4 de Enero de 1882.

Presidencia del doctor don Eduardo Basavilbaso.

Reunidos los Sres. Consejeros Arana, Varela, Ortiz de Rozas, de la Fuente y Pellegrini, se abrió la sesion á la hora de costumbre y leida el acta de la sesion anterior, se aprobó y firmó.

En seguida acordaron:

1.° Conceder á los maestros interinos que no pudiesen ó quisiesen rendir exámen de las materias no comprendidas en el Reglamento General de Escuelas, pero que exijen los programas de las escuelas normales, el poderlo dar de ellas únicamente en los próximos de Julio, época en que recien se les espedirá el diploma correspondiente si fuesen aprobados en éstos y aquellos.

Las materias obligatorias para los exámenes que empezarán el 5 del que corre, son los que en seguida se enumeran, de las demás para los exámenes de Julio:

Lectura.
Lengua nacional.
Aritmética.
Geografía.
Historia argentina.
Geometría.
Zoología.
Caligrafía.
Dibujo lineal.
Economía doméstica.
Gimnasia.
Pedagogía.
Labores.
Música.
Moral.

Ramos de segundo exámen para superior:

Álgebra.
Historia General.
Historia Natural (los tres reinos).
Física.
Química.
Economía política.
Contabilidad.
Historia americana.
Trigonometría.
Retórica.
Psicología.
Topografía.
Higiene.
Lójica.
Agricultura.
Instruccion cívica.
Inglés y francés.

Grado elemental infantil.

Álgebra. Botánica. Física. Historia americana. Instruccion cívica. Higiene. Inglés y francés. Psicología. Química. Constitucion provincial. Literatura. Contabilidad. Agricultura.	Los mismos ramos comprendidos en esta llave.

2.º Adoptar como resolucion el dictámen del Consejero Dr. de la Fuente en la oferta de venta de 500 ejemplares de la Memoria sobre agronomía, del Sr. Biraben, autorizando al Sr. Presidente arreglar con el vendedor á un precio más módico que el de 30 $ % que se pide y contratar un número de ejemplares referente para las bibliotecas de los maestros.

El informe del Sr. Consejero informante, dice así:

« Sobre el mérito de la obra del Sr. Biraben se ha pronunciado la Sociedad Rural, premiándola.

« La cuestion, pues, se reduce á saber si debe figurar en las bibliotecas de los maestros, y si ha de ser protejida por el Consejo como lo insinúa la Inspeccion.

« Considero que sí, teniendo en vista se trata de un libro que tiende á mejorar las condiciones de la única industria séria del país, en la que se apoya todo nuestro órden económico y la fuente de recursos de la educacion misma.

« Bien que los maestros en general no están ligados directamente por sus funciones á esa industria, lo están con el país que se sostiene de ella; y puede influir benéficamente difundiendo siempre que sea posible, nociones útiles para el desenvolvimiento de nuestra riqueza, como lo hacen para la mejora moral, pues estos hechos son solidarios entre sí.

« La circunstancia de dotar las bibliotecas de los maestros con este libro, les demostrará que no deben ser indiferentes al movimiento de la industria de que todos dependemos, y que es y ha de ser por mucho tiempo, el porvenir de sus alumnos.

« Considero que el P. E. de la Provincia debe estar dentro de este órden de ideas, cuando ha dispuesto que los preceptores estudien é interpreten el sistema de marcas del Sr. Pellegrini.

« Por tales consideraciones opino que el Consejo debe protejer este libro, dotando con él las bibliotecas de los maestros. »

3.º Abonar 15,000 $ % á cuenta, á los constructores de la obra de refaccion que se hacen en el edificio de la Direccion General, imputándose á la subvencion nacional.

4.º Mandar pagar 3,979 $ % al representante judicial de la Direccion General en el Departamento del Norte, Sr. Argerich, por honorarios en asuntos que detalla en el espediente núm. . . .

5.º Conceder al oficial mayor, Sr. Gallardo y al auxiliar Sr. Straw un mes de sueldo anticipado, debiendo descontárseles por cuartas partes.

6.º Remitir al P. E. por todo informe, cópia de la resolucion recaída en el espediente núm. 1,584 que trata de las mismas denuncias que se hacen de arbitrariedades cometidas por las autoridades escolares del Distrito de la Magdalena.

7.º Encomendar á los Inspectores el estudio de la Ley de Marcas y decreto que la reglamenta, á fin de que en sus visitas de inspeccion las espliquen á los maestros en las conferencias que darán, para que éstos enseñen el sistema de descifrar las marcas, á los discípulos más adelantados.

8.º Mandar construir los escudos que sean necesarios para las escuelas de varones, niñas é infantiles, iguales al modelo presentado y segun lo propuesto en el espediente núm. . . .

9.º Aceptar como resolucion general el dictámen del Dr. Pellegrini, en el espediente núm. 2,603, que dice:

« Creo que puede salvarse la dificultad por medio de una resolucion general del Consejo, comunicando á todos los Consejos Escolares, estableciendo que todo maestro deberá dar aviso prévio de veinte dias ántes de abandonar la direccion de una escuela; no pudiendo ser empleado por ningun Consejo el maestro que haya faltado á este compromiso. »

10. Pedir al P. E. de la Provincia una de las becas, que á su disposicion hubiera en la Escuela Normal de maestros, para satisfacer un pedido del Consejo Escolar de San Antonio de Areco.

Se levantó la sesion á las cuatro y media p. m.

BASAVILBASO.

M. Paz,
Secretario.

Sesion del 11 de Enero de 1882.

Presidencia del doctor don Eduardo Basavilbaso.

Reunidos los Sres. Consejeros Ortiz de Rozas, Arana, Varela y de la Fuente, tomaron posesion de aquel cargo los Sres. D. Angel Estrada

y D. Bernabé Demaría, recientemente nombrado éste y reelecto aquel.

En seguida se leyó, aprobó y firmó el acta anterior, y se acordó:

1.° Proveer al Consejo Escolar del Pergamino de los útiles necesarios para las escuelas rurales que ofrece crear y sostener con el esfuerzo de los vecinos de la localidad, siempre que éstos se comprometan á costear los sueldos de los maestros durante un año por lo ménos.

2.° Autorizar al Consejo Escolar de Lujan para mandar hacer las reparaciones en los edificios de las escuelas y que pide en el espediente núm. 5.

3.° No hacer lugar á la solicitud del Sr. Arquitecto que corre bajo el núm. 45, hasta tanto el nuevo presupuesto para el año corriente se sancione, debiendo estarse á lo resuelto anteriormente sobre sus gastos de viaje.

4.° Reelejir como Vice Presidente 1.° al Dr. D. Eduardo Basavilbaso y nombrar al Sr. D. Juan Ortiz de Rozas para 2.°

5.° Nombrar una comision de los Sres. Demaría y Estrada para estudiar el plano presentado por el Arquitecto para tipo de los edificios de escuelas rurales, con capacidad para cien alumnos.

6.° Ordenar el abono de 16,744 $ % al apoderado judicial Dr. Martinez, por honorarios que cobra en los asuntos que detalla, en el espediente núm. 3,626, y un mes de sueldo anticipado al escribiente Sr. Ezcurra, que debe descontarsele por cuartas partes.

7.° Autorizar la impresion de 2,000 ejemplares del trabajo del abogado de la Direccion Dr. Saenz Peña sobre la Ley de Educacion vijente.

8.° Requerir de la Contaduría el estado económico de cada una de las Municipalidades, referente al 15 % que adeuden y corresponde á la educacion comun, al P. E. del estado de las entradas que ellas han tenido durante el año 1881, á fin de preparar los elementos necesarios para ejecutar judicialmente las que resulten deudoras.

9.° Declarar que el espíritu del Reglamento de exámenes ha sido exijir el número de la clasificacion para cada una de las materias que forman el primer grupo, y que el artículo de la Ley de Educacion es terminante respecto al presupuesto que debe rejir, mientras no se sciona el del año que corre y sobre el que la Contaduría consulta.

10. Aceptar la nueva propuesta que hacen los empresarios de reparaciones en el edificio de la Direccion para los trabajos que indican en reemplazo del blanqueo, etc., del frente de la calle.

Se levantó la sesion á las cuatro p. m.

BASAVILBASO.

M. Paz,
Secretario.